



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I 13282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 17 de julio de 2012
No. 12

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

ACTA DE INSTALACION DEL COMITE DE MEJORA REGULATORIA DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES INTERNOS Y ESPECIALES DE MEJORA REGULATORIA DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2516, 2531, 408-BI, 721-AI, 2657, 2644, 2783, 433-BI, 2680, 432-BI, 775-AI, 2677 y 810-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2724, 2729, 2726, 2785, 2787, 2788, 2786, 2774, 2781, 435-BI, 782-AI y 748-AI.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION



TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO

INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley para Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, en su Capítulo Tercero, Sección Segunda, Artículos 32 y 33, en los cuales se hace referencia a la integración de los Comités Internos como órganos al interior de las Dependencias, que tienen por objeto de establecer un proceso permanente de calidad y la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Comité, además de auxiliar al Enlace de Mejora Regulatoria en sus funciones.

En el Municipio La Paz, Estado de México, siendo las 12 horas del día 25 de mayo del año 2012, en las instalaciones del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México con domicilio en Paraje San Isidro S/N Barrio de Tecamachalco, La Paz, Estado de México, se reunieron con el propósito de proceder a la instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

I. INTEGRANTES

Presidente:

Lic. Ivette Topete García

Directora del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México.
con voz y voto.

Secretario

Técnico:

L.C. Mario Rubén Almonací Galindo
Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación.
con voz y voto.

Vocales:

Lic. Eduardo Martínez Cruz
Subdirector de Planeación y Calidad.
con voz y voto.

Lic. Ambrocio Sánchez Cruz
Subdirector de Estudios Profesionales.
con voz y voto.

Lic. Raquel Serrato Gómez
Subdirectora de Vinculación, Difusión y Extensión.
con voz y voto

Ing. Jonathan Villafranca Jiménez
Subdirector de Servicios Escolares.
con voz y voto.

C.P. Víctor Manuel Mendoza Cervantes
Subdirector de Administración y Finanzas.
con voz y voto.

Titular del Órgano de Control Interno

LAE. Felipe López Padilla
Contralor Interno del TESOEM.

Asesor Jurídico.

Lic. Saúl Javier Cervantes Arriaga
Jefe de la Unidad Jurídica,

Asesor Técnico:

Lic. Guillermo Guido Ariciaga
Enlace Interinstitucional de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Asesor Técnico Interno

Ing. Alejandro Téllez Peña
Jefe del Departamento de Información, y Documentación

El Comité Interno tendrá las siguientes funciones:

- I. Participar en la elaboración del Programa del año respectivo, para su envío a la comisión;
- II. Participar en la elaboración de los estudios del año respectivo, para su envío a la Comisión, con base en los estudios y diagnósticos que hubieren realizado para determinar el impacto y efectividad de las disposiciones de carácter general cuya creación, reforma o eliminación se propone;
- III. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualesquiera otras disposiciones de carácter general vinculadas con la dependencia en cuestión, que a juicio del Comité Interno sean necesarias para abonar a la desregulación, la simplificación e integralidad del marco jurídico estatal, para proponerlas al titular de la dependencia;
- IV. Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativas a la normatividad institucional;
- V. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que de lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio público;
- VI. Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras dependencias, cuando sea necesario establecer sistemas de mejora regulatoria;
- VII. Elaborar los reportes de avance e informes de avance;
- VIII. Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de trámites y servicios a cargo de la dependencia, y que se informe oportunamente de ello a la Comisión;
- IX. Emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna;
- X. En general, auspiciar el establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria, la implementación de sistemas de mejora regulatoria y contribuir a la simplificación administrativa y a la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el consejo.

Las demás que establezcan otras disposiciones administrativas o que le encomiende el titular de la dependencia a su adscripción.

Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, concededores de la Ley de Marco Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma, como el presente, al día de la fecha para su debida constancia.

Siendo las 12 horas con 45 minutos del día 25 de mayo del año 2012, quedó asabecido el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México.

POR EL COMITÉ

Lic. Ivette Tapete Garofa
Directora del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México y Presidente del Comité.
(Rúbrica).

Lic. Marco Raúl Amador Quiñero
Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación y Secretario del Comité.
(Rúbrica).

Lic. Eduardo Martínez Cruz
Subdirector de Planeación y Calidad y Vocal del Comité.
(Rúbrica).

Lic. Ambrocio Sánchez Cruz
Subdirector de Estudios Profesionales y Vocal del Comité.
(Rúbrica).

Lic. Raquel Serrato Gómez
Subdirectora de Vinculación, Difusión y
Extensión y Vocal del Comité
(Rúbrica).

Ing. Jonathan Villafranca Jiménez
Subdirector de Servicios Escolares y
Vocal del Comité.
(Rúbrica).

C.P. Víctor Manuel Mendoza Cervantes
Subdirector de Administración y Finanzas y
Vocal del Comité.
(Rúbrica).

LAE. Felipe López Padilla
Contralor Interno del TESOEM.
(Rúbrica).

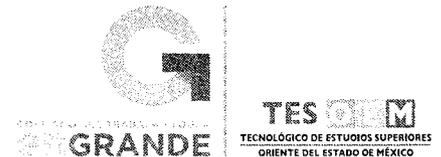
Lic. Saúl Javier Cervantes Arriaga
Jefe de la Unidad Jurídica.
(Rúbrica).

Ing. Alejandro Téllez Peña
Jefe del Departamento de Información y
Documentación
(Rúbrica).

**POR LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**

Lic. Guillermo Guido Ariciaga
Enlace Interinstitucional de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
Asesor Técnico
(Rúbrica).

SECRETARIA DE EDUCACION



**Lineamientos Generales para la Operación y Funcionamiento
de los Comités Internos y Especiales de Mejora Regulatoria.
Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México.**

Antecedentes	
Marco Jurídico	
Capítulo Primero.- Disposiciones Generales	
Objetivo	
Glosario	
Capítulo Segundo.- Del Comité Interno de Mejora Regulatoria, Integración y Funciones	
Instalación	
Funciones el Enlace Interno de Mejora Regulatoria	
Funciones del Comité Interno	
Capítulo Tercero.- De las Etapas del Proceso de instalación y funcionamiento de los Comités Internos de Mejora Regulatoria	
Instalación	
Funcionamiento	
Transitorios	

**Lineamientos Generales para la Operación y Funcionamiento
del Comité Interno de Mejora Regulatoria del
Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México.**

Antecedentes

La Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de México, con fundamento en su Reglamento Interno y con base en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento y Operación del Comité Interno de Mejora Regulatoria para cada una de las dependencias, y

Concluyendo:

Que la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, tiene como objetivo:

La mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil promueva la eficacia y eficiencia gubernamental en todos sus ámbitos, para fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en la entidad, disminuyendo requisitos, costos y tiempos, en beneficio de la población del Estado, otorgando certidumbre jurídica, eliminando la discrecionalidad de los actos de autoridad.

Para este fin es necesaria la integración de los Comités Internos y Especiales de Mejora Regulatoria para las dependencias, organismos públicos descentralizados del Estado de México. Promoviendo al mismo tiempo, se empleen los medios electrónicos en la gestión de trámites, servicios, procesos administrativos, actos, comunicaciones y procedimientos.

Marco Jurídico

En forma enunciativa, más no limitativa, se relacionan los ordenamientos jurídicos administrativos que dan fundamento y regulan la operación de estos lineamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de México
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
- Ley Para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios

- Ley Para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México
- Ley de Fomento Económico del Estado de México
- Código Administrativo del Estado de México
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
- Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
- Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (proyecto)
- Manual de Organización de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (proyecto)
- Lineamientos para la Elaboración del Programas Operativo Anual de Mejora Regulatoria para el periodo 2012
- Demás disposiciones aplicables

CAPITULO PRIMERO Disposiciones Generales

Objetivo

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos Generales tienen por objeto establecer la operación y funcionamiento del Comité Interno y los Especiales de Mejora Regulatoria, al interior de cada una de las dependencias de la administración pública estatal, para la simplificación de trámites y servicios

Glosario

SEGUNDO.- Para efectos de los presentes Lineamientos Generales, se entenderá por:

Comisión Estatal: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Consejo Estatal de Mejora Regulatoria: órgano consultivo de análisis en la materia y de vinculación interinstitucional con los diversos sectores de la sociedad, responsable de analizar las propuestas de nueva creación, disposiciones de carácter general o de su reforma.

Comité Interno: Órgano constituido al interior de cada dependencia para llevar a cabo actividades continuas de mejora regulatoria derivadas de la Ley.

Comité Especial: Órgano constituido a través de un acuerdo del ejecutivo, para coordinar los trabajos interinstitucionales de dos o más dependencias estatales en materia regulatoria de trámites y servicios.

Convenio de Coordinación: Instrumento de Orden Público por medio del cual dos o más dependencias de la Administración del Gobierno Estatal, convienen en crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones de las partes firmantes, para cumplir objetivos y metas plasmados en los planes de desarrollo.

Dependencias: Entidades de las administraciones públicas estatal y municipales, incluidos sus organismos públicos descentralizados;

Desregulación: Componente de la Mejora Regulatoria que se refiere a la eliminación parcial o total de la regulación vigente que inhibe o dificulta el fomento de la actividad económica en la entidad;

Disposiciones de carácter general: Reglamentos, decretos, normas técnicas, bandos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas, que afecten la esfera jurídica de los particulares;

Ejecutivo Estatal: Gobernador Constitucional del Estado de México;

Enlace de Mejora Regulatoria: Servidor público designado por el titular de la dependencia y organismo público descentralizado respectivo, como responsable de la Mejora Regulatoria al interior de la misma;

Estudio: Estudio de Impacto Regulatorio, documento mediante el cual las dependencias justifican ante la Comisión Estatal o las Comisiones Municipales, la creación de nuevas disposiciones de carácter general o la modificación de las existentes;

Ley: Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios;

Lineamientos: se trata de un conjunto de medidas, normas y objetivos que deben respetarse dentro de una organización;

Mejora Regulatoria: Proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provea la actualización y mejora constante de la regulación vigente;

Reglamento: Reglamento de la Ley; (Conjunto de disposiciones orgánicas emanadas del poder público competente para hacer efectivo el cumplimiento de las leyes administrativas);

Registro Estatal: Registro Estatal de Trámites y Servicios;

Secretaría: Secretaría de Desarrollo Económico;

Servicio: Actividad que realizan las Dependencias en acatamiento de algún ordenamiento jurídico, tendente a satisfacer las necesidades de los ciudadanos, mediante el cumplimiento por parte de éstos de los requisitos que el ordenamiento respectivo establece;

Simplificación: Procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los trámites; y

Trámite: Solicitud o gestión que realizan las personas físicas o jurídicas colectivas, con base en un ordenamiento jurídico, ya sea para cumplir una obligación que tiene a su cargo, o bien para obtener información, un beneficio, un servicio o una resolución, y que la autoridad a que se refiere el propio ordenamiento está obligada a resolver en los términos del mismo.

CAPITULO SEGUNDO

Del Comité Interno de Mejora Regulatoria, Integración y funciones

TERCERO.- Se establece el Comité Interno de Mejora Regulatoria como la instancia facultada para auxiliar al enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones, para conducir, coordinar, supervisar y ejecutar un proceso continuo de Mejora Regulatoria en las dependencias y organismos descentralizados.

CUARTO.- Se establece el Comité Especial de Mejora Regulatoria como Órgano constituido para coordinar los trabajos interinstitucionales en materia regulatoria, de dos o más dependencias estatales que por acuerdo del ejecutivo operan como Comisión Permanente para la prestación de un conjunto de trámites y servicios.

El Comité Interno estará integrado por:

- I. El Director del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México (quien fungirá como Presidente del Comité Interno).
- II. Enlace de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México (coordinador y secretario de actas según lo determine el comité).
- III. Los subdirectores del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México (vocales).
- IV. Titular de la Contraloría Interna del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México.
- V. Otros responsables de área que determine el titular de la dependencia.
- VI. A convocatoria del Enlace de Mejora Regulatoria, un representante de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas.
- VII. Los invitados que acuerde el titular de la dependencia, integrantes de organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, civiles o de cualquier otro tipo, interesadas en el marco regulatorio vinculado con el sector.

VIII. Asesor Técnico.

En caso de ausencia, los integrantes del Comité Interno y/o especial podrán ser representados por sus suplentes, quienes serán servidores públicos de nivel jerárquico inmediato inferior al del titular al que suplan.

Los integrantes a que se refieren las fracciones I, II y III y sus suplentes participarán en las sesiones del Comité Interno con voz y voto. Los titulares a que se refieren las fracciones IV, V, VI y VII sólo tendrán voz.

Los suplentes no podrán delegar sus funciones nombrando otro suplente.

Tratándose del Enlace de Mejora Regulatoria, podrá ser representado por su suplente, quien será el servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior que el designe teniendo por tanto, voz y voto de calidad.

QUINTO.- Si alguno de los titulares no puede asistir a alguna sesión del Comité Interno o especial, podrán delegar su voto y representación, en el Enlace de Mejora Regulatoria; para esto, bastará que comunique lo anterior por escrito o por correo electrónico, previo a la celebración de la sesión del Comité de que se trate.

La asistencia personal no anunciada a la celebración de la junta de Comité Interno o especial por el titular de alguna de las direcciones generales que hubiera otorgado su voto y representación al Enlace de Mejora Regulatoria previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicho voto y representación.

El Enlace de Mejora Regulatoria sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta.

SEXTO.- El Comité Interno se reunirá en sesión ordinaria por lo menos cuatro veces al año, con al menos 40 días de anticipación a aquel que tenga lugar las sesiones ordinarias del Consejo Estatal y podrá reunirse de manera extraordinaria cuando el Enlace de Mejora Regulatoria lo considere necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Las convocatorias deberán hacerse de forma escrita, mediante documento impreso o por correo electrónico, con una anticipación de cinco días hábiles, tratándose de sesiones ordinarias y de cuando menos 24 horas cuando se trate de sesiones extraordinarias.

Para sesionar, el Comité requerirá la presencia de su Enlace de Mejora Regulatoria y de la mitad más uno del director y subdirectores y/o suplentes. Sus determinaciones se tomarán por mayoría de los miembros presentes.

En el caso del Enlace de Mejora Regulatoria, por la emisión de su voto se entenderá que lo realiza también a nombre de los Directores que le hubieran delegado su voto y la representación, y que todos se emiten en el mismo sentido.

Para efectos de determinar la mayoría de votos, en el conteo de estos se sumarán al voto del Enlace Interno de Mejora Regulatoria, otros tantos como número de veces se le hubiera delegado voto y representación para la sesión del Comité de que se trate.

En caso de empate, el Enlace de Mejora Regulatoria tendrá voto de calidad.

El Enlace de Mejora Regulatoria podrá levantar un acta de acuerdo para dar fe y legalidad a las sesiones del comité interno.

Funciones del Enlace de Mejora Regulatoria

SÉPTIMO.- Los Enlaces de Mejora Regulatoria tendrán las siguientes funciones:

- I. Ser el vínculo de su dependencia con la Comisión Estatal.
- II. Coordinar la instalación formal del Comité interno y especial, así como la elaboración de los lineamientos internos para su operación.

- III. Coordinar, elaborar e integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y enviarlos a la comisión estatal para los efectos legales correspondientes.
- IV. Coordinar la elaboración de los estudios de Impacto Regulatorio del año respectivo.
- V. Elaborar y tener actualizado el catálogo de trámites y servicios, así como enviarlo a la Comisión Estatal para su inclusión en el Registro Estatal.
- VI. Elaborar el informe Anual del Avance Programático de Mejora Regulatoria y enviarlo a la Comisión Estatal, para los efectos legales correspondientes.
- VII. Presentar al titular de la dependencia de su adscripción los proyectos de regulación, una vez evaluados por el Consejo Estatal, para los efectos legales correspondientes.
- VIII. Realizar las tareas de Secretaría Técnica del Comité Interno, a través de la utilización de actas de acuerdo.
- IX. Integrar la Normateca Interna y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizada y que este disponible para su consulta; y
- X. Los eniaces de Mejora Regulatoria promoverán la realización de sesiones de trabajo conjunto entre Comités Internos de las dependencias con el fin de agilizar la elaboración de sus programas, proyectos de regulación y los estudios respectivos.

Funciones del Comité

OCTAVO.- Para el cumplimiento de su objeto, el Comité Interno y Especial de Mejora Regulatoria tendrá las funciones siguientes:

- I. Coordinar el proceso de mejora regulatoria en la dependencia y supervisar su cumplimiento.
- II. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualesquiera otras disposiciones de carácter general vinculadas con la dependencia en cuestión.
- III. Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativas a la normatividad institucional.
- IV. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria.
- V. Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras dependencias, cuando sea necesario establecer sistemas de mejora regulatoria.
- VI. Elaborar los reportes de avance e informes de avance.
- VII. Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de trámites y servicios a cargo de la dependencia.
- VIII. Emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna.
- IX. Proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria, la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la simplificación administrativa y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo; y

CAPITULO TERCERO

De las Etapas del Proceso de instalación y funcionamiento de los Comités Internos de Mejora Regulatoria

NOVENO.- La Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, a través de la Subdirección de Vinculación Interinstitucional, emitirá y enviará los lineamientos para el funcionamiento y operación a los Comités Internos y Especiales de las dependencias.

DÉCIMO.- La Dirección General de la Comisión Estatal, será la encargada de brindar la asesoría técnica que requiera el enlace interno de la dependencia en materia de Mejora Regulatoria.

DÉCIMO PRIMERO.- El Enlace Interno deberá recibir, revisar y difundir los lineamientos a cada una de las áreas al interior de la dependencia para la constitución del Comité Interno; así como sesionar para dar inicio formal a los trabajos en materia de Mejora Regulatoria.

DÉCIMO SEGUNDO.- Una vez que sesione el comité interno o el especial por primera vez, deberá acordar y hacer saber a la Comisión; la periodicidad en que sesionará internamente, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Estatal de Mejora Regulatoria, su reglamento y demás lineamientos establecidos por el Comité Interno y Especial.

DÉCIMO TERCERO.- Los Comités Internos elaboraran, integrarán y harán llegar a la Comisión Estatal los lineamientos específicos para su revisión y proceso de publicación, cuidando en todo momento establecer criterios claros de las etapas para su instalación y funcionamiento.

TRANSITORIOS

1. Con la primera reunión de trabajo del comité se dará por instalado el mismo y se dará inicio formal a los trabajos en materia regulatoria.
2. Para el caso de los Comités Internos de los Organismos Públicos Descentralizados que no estén instalados en los términos del Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria, podrán iniciar sus trabajos dentro del comité constituido de la secretaría a la que pertenezcan, en tanto sean instalados formalmente.
3. Los Lineamientos del TESOEM, una vez enviados para su revisión, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

La Paz, Estado de México, a 28 de mayo de 2011.- Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México.- Rúbricas

POR EL COMITÉ

Lic. Ivette Topete García
Directora del Tecnológico de Estudios
Superiores del Oriente del Estado de México
y Presidente del Comité.
(Rúbrica).

Lic. Eduardo Martínez Cruz
Subdirector de Planeación y Calidad y
Vocal del Comité.
(Rúbrica).

Lic. Ambrocio Sánchez Cruz
Subdirector de Estudios Profesionales y
Vocal del Comité
(Rúbrica).

Lic. Raquel Serrato Gómez
Subdirectora de Vinculación, Difusión y
Extensión y Vocal del Comité
(Rúbrica).

Ing. Jonathan Villafranca Jiménez
Subdirector de Servicios Escolares y
Vocal del Comité.
(Rúbrica).

C.P. Víctor Manuel Mendoza Cervantes
Subdirector de Administración y Finanzas y
Vocal del Comité.
(Rúbrica).

LAE. Felipe López Padilla
Contralor Interno del TESOEM.
(Rúbrica).

Lic. Saúl Javier Cervantes Arriaga
Jefe de la Unidad Jurídica.
(Rúbrica).

Ing. Alejandro Téllez Peña
Jefe del Departamento de Información y
Documentación
(Rúbrica).

L.C. Mario Rubén Almonacé Galindo
Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación
y Secretario Técnico.
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 611/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE DE JESUS COVIAN REYNOSO, por auto de fecha trece de junio del dos mil doce, el Juez del conocimiento, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado FELIPE DE JESUS OROZCO ESCAMILLA, a quien se le hace saber de la demanda instaurada en su contra en la vía Ordinaria Civil y en el ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento de convenio de compraventa de fecha 01 de noviembre del 2007, celebrado entre el suscrito y el vendedor FELIPE DE JESUS OROZCO ESCAMILLA, respecto del terreno ubicado en calle de Paseo Nevado s/n, Colonia Bella Vista, en Metepec, Estado de México, esquina con Paseo de La Asunción, tal y como se desprende de la cláusula establecida en el párrafo tercero del convenio de fecha 01 de noviembre del 2007. B).- El pago de los daños generados por el incumplimiento del vendedor FELIPE OROZCO ESCAMILLA, al tipo de interés legal, ya que a la fecha no ha entregado materialmente el inmueble en comento, ni tampoco documento alguno que acredite haber realizado el trámite de propiedad a su favor del demandado a pesar de que el suscrito, ha realizado los pagos de anticipo y mensualidades en tiempo y forma y le he solicitado el cumplimiento del contrato celebrado el 1° de noviembre del 2007. C).- La entrega del bien inmueble objeto del convenio de fecha 01 de noviembre del 2007, mismo que debe de cumplimentarse en todas y cada una de sus partes tal y como se pacto en dicho convenio. D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la instauración del presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- El suscrito en fecha 01 de noviembre del 2007, el suscrito y el hoy demandado, celebramos convenio de compraventa, respecto del inmueble ubicado en la calle de Paseo Nevado s/n, Colonia Bella Vista, en Metepec, Estado de México, esquina con Paseo de La Asunción. En ese momento el suscrito hace la entrega al hoy demandado la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), en efectivo y que fue precisamente a la firma del convenio tal y como se aprecia en el párrafo cuarto de dicho convenio. 2.- En esta misma fecha de 1° de noviembre del 2007, se le expidió el cheque número 512 a cargo de la Institución de Banca BBV Bancomer, por la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), y del cual el demandado firmó el recibo correspondiente y el título de crédito fue cobrado por el demandado en la misma fecha de 3 de noviembre del 2007, para acreditar mi dicho anexo, el recibo de fecha 1° de noviembre del 2007 y el estado de cuenta, expedido por la Institución Bancaria mencionada del periodo de 1° de noviembre del 2007, al 30 de noviembre del 2007, tal y como se señala en dicho recibo, respecto del inmueble ubicado en la calle de Paseo Nevado, s/n, Colonia Bella Vista, en Metepec, Estado de México, esquina con Paseo de La Asunción tal y como se acredita con el recibo de pago. Es decir que el mismo día de la firma del convenio, se le hizo entregó el hoy demandado dos pagos cada uno por la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) -y que suman la cantidad de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- En fecha 29 de agosto del 2007, el suscrito JOSE DE JESUS COVIAN REYNOSO, entregue la cantidad de \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) a cargo del Banco BBV Bancomer con el cheque número 565 a cargo de la cuenta número 00143341925 por concepto de anticipo de la compra de un terreno de 300 m, el cual es propietario de FELIPE DE JESUS OROZCO ESCAMILLA que se encuentra en la calle de Paseo Nevado s/n, Colonia Bella Vista, en Metepec, Estado de México, tal y como consta con el recibo de pago que realizó el hoy demandado al suscrito, asimismo el hoy demandado hizo el cobro correspondiente tal y como se aprecia con el estado de cuenta, expedido por la Institución de Banca BBV Bancomer del periodo 01/09/2008 al 30/09/08, en el cual se aprecia que el hoy demandado cobró el título de crédito en fecha 1 de septiembre

del 2008. 4.- Asimismo en fecha 15 de noviembre del 2007, el suscrito le entrega al hoy demandado la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según cheque 517 a cargo del Banco BBV Bancomer y el demandado otorga el recibo correspondiente, mismo que se anexa a este escrito, tal y como consta en el recibo de pago 2/3 de la fecha indicada y el hoy demandado se comprometió a vender su terreno, mismo que se describe que se encuentra en la calle de Paseo Nevado s/n, Colonia Bella Vista, en Metepec, Estado de México, al suscrito para lo cual señaló de manera verbal, que era necesario esperar a que se regularizara dicho terreno, es decir que tuviera el título de propiedad e inscripción en el Instituto de la Función Registral. Asimismo el demandado realizó el cobro correspondiente, según se desprende del estado de cuenta, expedido por el Banco BBV Bancomer, periodo 01/11/2007 al 30/11/2007, en el cual se aprecia que el hoy demandado cobró el título de crédito en fecha 17 de noviembre del 2007. 5.- Con fecha 26 de diciembre del 2007, el suscrito hace un depósito por la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) a la cuenta 00143341925 en el Banco BBV Bancomer a nombre del hoy demandado FELIPE DE JESUS OROZCO ESCAMILLA, depósito que se realizó con el cheque número 535 a cargo del Banco BBV Bancomer, con ello dicho demandado proporciono el número de cuenta bancario, a efecto de que la negociación se hiciera más formas y de confianza y cuando el demandado solicitara más dinero, el suscrito hiciera los depósitos en dicha cuenta; hecho que se acredita con la ficha de depósito, así como el estado de cuenta expedido por la Institución mencionada del periodo 01/12/2007 al 31/12/2007, documentos que se anexan a este escrito, en el cual se aprecia que el hoy demandado cobró el título de crédito en fecha 26 de diciembre del 2007. 6.- En fecha 25 de enero del 2008, el suscrito realiza otro pago al hoy demandado por la cantidad de \$ 8,000.00 a cuenta del terreno y por motivo del convenio de compraventa del mencionado terreno. Para lo cual el hoy demandado recibe el cheque número 542 y otorga el recibo correspondiente tal y como se acredita con dicho recibo de fecha 25 de enero del 2008 y con el estado de cuenta correspondiente al periodo del 01/01/2008 al 31/01/2008, con el que se acredita que el hoy demandado realizó cobro correspondiente el 25 de enero de 2008. 7.- En fecha 24 de enero del 2008, el suscrito realice el depósito de la cantidad \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) a la cuenta 60-524461329 del Banco Santander S.A. y a favor de ALVARO RODRIGUEZ GRACIANO, persona que fungía como Comisariado Ejidal y quien era el encargado de los trámites de regularización del terreno ante el Instituto de la Función Registral, a efecto de que se diera mayor rapidez a los trámites de regularización y registro del predio, esto fue a petición del hoy demandado y quien manifestó que dicho dinero era con la finalidad de acelerar y terminar de realizar dichos trámites de asignación y propiedad del mencionado terreno, para lo cual me facilito la copia de la cédula de inscripción al procedimiento para titulares de solares urbanos tal y como se acredita con las copias de dicha cédula y copia del depósito y en la cual aparece la firma de recibido. 8.- Toda vez que el hoy demandado no ha cumplido al convenio base de la acción, el suscrito he realizado varios gastos por concepto de investigación del predio en comento, el suscrito pague la cantidad de \$ 616.00 (SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), por lo que con fecha 5 de abril del 2011, el suscrito, obtuve la certificación registral y en la cual aparece que el hoy demandado FELIPE DE JESUS OROZCO ESCAMILLA, ya había terminado de realizar los trámites de regularización del terreno, el cual se comprometió a vender al suscrito de conformidad con el convenio de fecha 1° de noviembre del 2007, tal y como se desprende certificado de inscripción folio real 5102 lote 2, Cabecera Municipal Metepec de esta Ciudad, con superficie de 299.67 noreste: 29.98 m con área sin delimitar; sureste: 10.00 m con área sin delimitar, suroeste: 29.97 m con área sin delimitar; noroeste: 10.00 m con área sin delimitar; suroeste: 29.97 m con área sin delimitar; noroeste: 10.00 m con Fraccionamiento La Asunción ubicado en zona 27 del poblado de Villa de Metepec, tal y como se desprende de la ficha de depósito-pago de fecha 5 de abril del 2011, ante el Banco Nacional de México, S.A., en la línea

de captura 13DT0120688686741254, bajo el folio 5102, documentos expedidos por el Instituto de la Función Registral de Toluca, Estado de México. 9.- En dicho convenio de fecha 1º de noviembre del 2007, se pacto que el señor FELIPE DE JESUS OROZCO ESCAMILLA, es propietario de un terreno de 300 metros cuadrados, los cuales se distribuyen de la siguiente manera 10 metros de ancho por treinta metros de largo, del cual tiene la cesión de derechos y lo vende por la cantidad de \$ 2000.00 por metro cuadrado, haciendo un total de \$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), según se desprende de la cláusula asentada en el segundo párrafo del convenio objeto de esta demanda. 10.- En el convenio de fecha 1º de noviembre del 2007, se pacto que JOSE DE JESUS COVIAN REYNOSO pagará un anticipo de \$ 20,000.00 a la firma de este convenio como inicio de apartado y \$ 30,000.00 el día 15 de noviembre, el resto del pago, se hará por la cantidad de \$ 550,000.00 a más tardar el día 20 de diciembre para poder otorgar la cesión de derechos al comprador el señor JOSE DE JESUS COVIAN REYNOSO. Cabe manifestar que en dicha cláusula se pacto que la entrega material y jurídica del inmueble sería a más tardar el 20 de diciembre, por lo que se aclaro de manera verbal que la cumplimentación de dicho pacto era a más tardar el 20 de diciembre del 2010, es por ello que no se preciso el año, y sin embargo el hoy demandado, después del último pago que fue el 25 de enero del 2008 lo he buscado y se niega rotundamente a dar cumplimiento al convenio de fecha 01 de noviembre del 2007, y con esto me ha causado diversos perjuicios e incluso por los engaños con que dicho demandado se conduce, toda vez que en fecha 8 de enero del 2008, él se comprometió a terminar los trámites de escrituración y con ello poder finiquitar la compraventa del mencionado terreno sin que hasta la fecha el hoy demandado haya dado cumplimiento a los que se comprometió. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de edicto, a dar contestación a la demanda, apercibiendo que si pasado éste término, no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de este proveído.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veinte días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe. Fecha de acuerdo: 13/06/2012.-Primer Secretario adscrito al Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, Lic. Filiberto Sánchez Pedroza.-Rúbrica.

2516.-26 junio, 5 y 17 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ANGELICA ROMERO IRENE, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil, bajo el número de expediente 532/2011, de ANTONIO ROMERO PAPAQUI y FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., el otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble ubicado en calle Zapotecas, manzana 221, lote 15, Colonia Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, por lo que, en sus prestaciones demanda el otorgamiento y firma de escritura en que se acredite como propietario respecto del inmueble descrito en líneas precedentes, así como el pago de daños y perjuicios ocasionados por falta de otorgamiento y firma, el pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente demanda, fundando la misma bajo los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: La suscrita ANGELICA ROMERO IRENE, con fecha 15 de

noviembre de 1999, celebré con el señor ANTONIO ROMERO PAPAQUI, contrato de compraventa, sobre el inmueble detallado, pactando como precio de dicha compraventa la cantidad de \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue pagada de contado por la suscrita y a la firma del mencionado contrato, asimismo el señor ANTONIO ROMERO PAPAQUI, adquirió dicho inmueble de la empresa FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., mediante contrato de promesa de compraventa celebrado en fecha 06 de julio de 1972, en donde por diversas causas y razones, las partes no realizaron los trámites necesarios para la inscripción de la compraventa, en el citado contrato de promesa de compraventa establece que el señor ANTONIO ROMERO PAPAQUI, se obliga a pagar 60 amortizaciones mensuales y consecutivas por la cantidad de \$ 659.67 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.), cada uno, lo que realizó debidamente, asimismo se obliga a documentar el saldo insoluto del precio con 20 pagarés, los cuales fueron devueltos al señor ANTONIO ROMERO PAPAQUI, una vez que este cumplió con el pago respectivo, por lo que a fin de que me acredite como la legítima propietaria del referido inmueble me veo en la imperiosa necesidad de demandar el presente juicio. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición, para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, quince de mayo del dos mil doce.-Segundo Secretario, Lic. María Magdalena Soto Canales. Fecha del acuerdo donde se ordena la publicación veintidós de marzo del dos mil doce.-Segundo Secretario, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

2531.-26 junio, 5 y 17 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE ALTAMIRANO LEYVA. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de junio del año 2012, dos mil doce, dictado en el expediente número 887/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapción, promovido por RODRIGUEZ MARTINEZ CRESCENCIO, en contra de JOSE ALTAMIRANO LEYVA, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A) La declaración por sentencia definitiva y debidamente ejecutoriada que el suscrito por el transcurso del tiempo me he convertido en propietario del inmueble materia del presente juicio, que se encuentra ubicado en: calle Moneda número 4, lote 59, Manzana 83, Colonia Metropolitana, Primera Sección, en Nezahualcóyotl, Estado de México; B) Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción en el Instituto de la Función Registral de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, Estado de México, que se encuentra a favor de JOSE ALTAMIRANO LEYVA. El cuatro de enero del 2005 el suscrito celebre contrato de compra venta con la hoy demandada VERONICA RODRIGUEZ MARTINEZ, el inmueble materia del contrato se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a favor de JOSE ALTAMIRANO LEYVA, bajo el asiento número 483, volumen 33, libro primero, sección primera, de fecha 12 de

noviembre de 1971, el cual cuenta con una superficie de total de: 134.56 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 16.82 metros con lote número 58; al sur: en 16.82 metros con lote 60; al oriente: en 08.00 metros con calle de La Moneda; al poniente: en 8.00 metros con lote 02. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber al demandado que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda en este Juzgado, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal copia íntegra del respectivo proveído, por todo el tiempo del emplazamiento. Conforme lo dispone el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia en la puerta de este Tribunal, expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los trece días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.

VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 06 de junio de 2012. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

408-B1.-26 junio, 5 y 17 julio.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA EDICTO

En el expediente número 90/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (acción plenaria de posesión) promovido por MANUELA GARCIA SANCHEZ, en su carácter de albacea testamentaria a bienes del señor JACINTO XICONTECATL BERRUECOS, en contra de ADAZA BRENDA AYALA MADRID, CONCEPCION MADRID ESQUIVEL y HERIBERTO ALVAREZ GUILLEN, reclamando las siguientes prestaciones: A) Que se declare mediante sentencia debidamente ejecutoriada que la sucesión que represento es tiene mejor derecho que los hoy codemandados señores ADAZA BRENDA AYALA MADRID, CONCEPCION MADRID ESQUIVEL y HERIBERTO ALVAREZ GUILLEN, para poseer el inmueble que se ubica en el lote 26, Manzana 2, zona 4 de la calle Chabacano, número 19, (casa, fachada tipo colonial, puerta negra), Colonia El Potrero, en este Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que tiene una superficie aproximada de 182 m2. B) Como consecuencia de la presentación señalada en el inciso que antecede, también le reclamo la restitución por los codemandados señores ADAZA BRENDA AYALA MADRID, CONCEPCION MADRID ESQUIVEL y HERIBERTO ALVAREZ GUILLEN, del inmueble descrito con anterioridad a favor de la sucesión que represento, ordenando a los codemandados la desocupación y entrega del inmueble de referencia. C) El pago de daños y perjuicios que se me han ocasionado, por los codemandados, desde la fecha en que me han impedido la posesión de la fracción correspondiente del inmueble de la propiedad de la sucesión que represento, cantidad que oportunamente será cuantificada en ejecución de sentencia, en virtud de que se me ha privado de la sucesión de administrar la totalidad del inmueble o en su caso percibir una renta mensual de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Así como la cantidad que por reparaciones se tengan que efectuar en el citado inmueble una vez que se entregue la posesión a la suscrita, en mi carácter de representante de la multitudada sucesión. D) Le reclamo el pago de gastos y costas que origina el presente juicio, previa su regulación en términos de Ley. En base a los siguientes hechos: I.- La suscrita en mi carácter de Albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor JACINTO XICOTENCATL BERRUECOS, quien es legítima poseedora del inmueble ubicado en el lote 26 manzana 2, zona 4

de la calle Chabacano número 19 (casa con fachada tipo colonial, puerta negra), teniendo una superficie total aproximada 182.00 m2, posesión que se ostenta desde el pasado día diez de marzo del año dos mil, tal y como se demuestra en el Contrato Privado de compraventa celebrado entre el señor JACINTO XICONTECATL BERRUECOS como comprador y el señor JOSE JAVIER ARAUJO MOLINA como vendedor. II.- Del inmueble antes descrito, es legítimo propietario el señor JACINTO XICOTENCATL BERRUECOS, de acuerdo con el Título de Propiedad señalado en el hecho que antecede, por lo que de acuerdo a las obligaciones y derechos del cargo de albacea concedido a mi favor, tal y como se desprende de las constancias que obran en el juicio sucesorio testamentario, tramitado en el expediente No 1611/2010, ante el C. Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepan, con Residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México. III.- El vendedor entrego la posesión material y jurídica del inmueble al autor de la sucesión que la suscrita representa, desde el día diez de marzo del dos mil, por lo que el autor tomo posesión del inmueble, conservando la posesión de la totalidad de dicho inmueble, por motivo de relación de parentesco le permitió habitar el inmueble a mi hijo CARLOS XICONTECATL GARCIA, en compañía de su esposa ADAZA BRENDA AYALA MADRID y sus menores hijos ERIKA, JOSE CARLOS y JORGE ALBERTO todos de apellidos XICONTECATL AYALA, en el año del dos mil tres, fecha en la cual una de las hoy codemandadas comenzó a ocupar el inmueble. IV.- El veintisiete de agosto del dos mil cinco la cónyuge de mi hijo CARLOS XICONTECATL GARCIA, señora ADAZA BRENDA AYALA MADRID, abandono el domicilio citado, dejando a sus menores hijos, motivo por el cual en el mes de enero de dos mil seis el señor JACINTO XICONTECATL BERRUECOS dio su consentimiento para que los señores HERIBERTO ALVAREZ GUILLEN y CONCEPCION MADRID ESQUIVEL, habitaran el inmueble antes citado, con la finalidad de ayudar a la crianza de nuestro nietos. V.- El inmueble antes referido fue dado de manera verbal en préstamo temporal a lo hoy codemandados préstamo que sólo sería para ayudar al señor CARLOS XICONTECATL GARCIA en la crianza de sus menores hijos, debido a múltiples problemas que se dieron, les pidió a los hoy codemandados que desocuparan el inmueble citado, argumentando los codemandados que no desocuparan el inmueble propiedad de la sucesión que represento. VI.- Después de diversos requerimientos extrajudiciales que le efectué a los hoy codemandados para que desocuparan el inmueble citado, siempre recibí negativas, con lo cual se ha producido el despojo correspondiente al inmueble multitudado y que acredito la propiedad y posesión con el contrato privado de compraventa, exhibido que insisto es mi justo título y de buena fe. VII.- Hemos venido requiriendo la desocupación del citado inmueble, ante lo cual responden que no les importaba nada que no devolverían dicho inmueble. VIII.- El día nueve de junio del dos mil diez, promoví Medios Preparatorios a Juicio Ordinario Civil, para que los señores CONCEPCION MADRID ESQUIVEL y HERIBERTO ALVAREZ GUILLEN, mediante declaración bajo protesta mantendara sobre la calidad de la posesión que tienen respecto del inmueble descrito. IX.- Ejercitando en tales términos mi acción Plenaria de Posesión toda vez que he pesar las múltiples gestiones extrajudiciales realizadas por mi parte tendientes a obtener la desocupación y entrega del inmueble propiedad de la sucesión que represento y que me han despojado a la sucesión con sus negativos hoy parte demandadas, pretendiendo impedir a toda costa el ejercicio del derecho de posesión que tiene mi representado respecto a la totalidad del referido inmueble. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintidós (23) de mayo de dos mil doce (2012), ordenó emplazar a la demandada ADAZA BRENDA AYALA MADRID, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta entidad "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar lo

demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de éste Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Se expide a los cuatro (04) días del mes de junio del año dos mil doce (2012).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica. Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación veintitrés de mayo del dos mil doce.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

721-A1.-26 junio, 5 y 17 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

FLAVIA FUENTES MERCADO VIUDA DE VILLAGRANA y CARLOS SALAZAR CAMACHO.

ALBA LUZ RENTERIA BAÑUELOS, por su propio derecho, ha promovido ante éste Juzgado, bajo el número de expediente 581/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por ALBA LUZ RENTERIA BAÑUELOS, en contra de FLAVIA FUENTES MERCADO VIUDA DE VILLAGRANA y CARLOS SALAZAR CAMACHO, respecto de las siguientes prestaciones, entre otras, A) La declaración judicial y reconocimiento de que se ha consumado a mi favor la usucapión para que se me reconozca como legítima propietaria del terreno y construcción edificada y ubicada en calle Jacarandas, número 38, lote 19, Manzana 811, del fraccionamiento Prados de Ecatepec, Tercera Sección, del Municipio de Tultitlán, Estado de México. B) previa declaración de legítima propietaria del terreno y construcción que nos ocupa, se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad hoy Instituto de la Función Registral. Fundándose acción en una relación sucinta de los siguientes Hechos: 1.- Tal y como lo acredito y fundo con el justo título consistente en la copia certificada del contrato de compraventa y que a partir del día veinte de mayo de dos mil, como fecha cierta, poseo en concepto de propietaria de buena fe, del terreno y construcción, de forma pacífica, continua y pública con la aprobación y anuencia de la señora FLAVIA FUENTES MERCADO VIUDA DE VILLAGRANA, dicha compraventa se realizo por conducto del C. CARLOS SALAZAR CAMACHO, quien me vendió en nombre y representación, con todas las facultades de la vendedora, mediante testimonio notarial de fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y nueve. 2.- Dicho terreno y construcción cuenta con las siguientes medidas y colindancias y superficie total; al norte: en 8.00 metros con lote número 34; al sur: en 8.00 metros con calle Jacarandas; al oriente: 18.00 metros con lote número 18; al poniente: 18.00 metros con lote 84; teniendo una superficie aproximada de 144.00 m2 de terreno (ciento cuarenta y cuatro de terreno y una construcción de 118.00 metros). 3.- El terreno y construcción indicada se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida 18, del volumen 292, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha 04 de noviembre de 1992 a nombre de FLAVIA FUENTES MERCADO VIUDA DE VILLAGRANA, lo cual acredito con el certificado de inscripción. 4.- Y por operar a mi favor el transcurso del tiempo, con las características que señala la Ley para que se me declare propietaria, procede se me reconozca como tal del inmueble antes especificado, ordenando su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México, con la anotación correspondiente sobre los datos que aparecen en la certificación registral y la inscripción a mi favor del terreno y construcción

materia de la usucapión. En virtud de que se encuentran rendidos los informes de las autoridades correspondientes, y toda vez que no fue localizado el paradero actual de los demandados FLAVIA FUENTES MERCADO VIUDA DE VILLAGRANA y CARLOS SALAZAR CAMACHO, sean emplazados por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoselo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y/u Ocho Columnas y Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Dado en el local de éste Juzgado a los quince días del mes de junio del dos mil doce.-Doy fe.- Cuautitlán, México, treinta y uno de mayo del dos mil doce.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica.

721-A1.-26 junio, 5 y 17 julio.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil de México, Distrito Federal, por auto de fecha veintiséis de marzo, nueve de abril, quince y dieciocho de mayo y seis de junio, todos del año en curso, señaló las diez horas del día diez de agosto del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de JORGE DE LA CRUZ PEÑA y OTRO, expediente número 562/08, es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos siendo la suma de \$694,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), relativo al inmueble ubicado en el departamento 201 y su correspondiente cajón de estacionamiento número 280, edificio "H" de la fracción "D" del conjunto ubicado en el número 100 de la Avenida las Armas Norte, Colonia San Jerónimo Tepetlacalco, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Para su publicación en los Estrados de este Juzgado la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y el periódico Diario de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, así como en los lugares de costumbre del C. Juez exhortado.-México, D.F., a 13 de junio del 2012.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

2657.-4 y 17 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
EDICTO**

En el expediente número 590/2012, que se encuentra radicado ante éste Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por FACUNDO VEGA HERNANDEZ, en contra de MARGARITA BERNAL VIUDA DE ROSALES; demandándole las siguientes prestaciones: la declaración judicial respecto del inmueble denominado "Mecatepec", ubicado en el Municipio de Amecameca, Estado de México, con casa y terreno

que tienen las siguientes medidas y colindancias; por el lado oriente mide 14.90 y colinda con camino ahora en la actualidad con calle Relox, por el lado poniente mide 14.55 colinda con Trinidad Juárez; por el lado norte 31.37 y colinda con antes camino ahora con calle Zaragoza; por el lado sur 32.69 y colinda con Trinidad Juárez y la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, del Estado de México. Procédase a emplazar a MARGARITA BERNAL VIUDA DE ROSALES, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en ésta población, así como por Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Además fijese en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí por apoderado, gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.- Fecha del acuerdo veintiséis de junio del año dos mil doce, dado el día veintiséis de junio de dos mil doce.- La Secretario de Acuerdos, Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

2644.-4, 17 y 31 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

FRANCISCO VAZQUEZ CORTES, por su propio derecho, bajo el expediente número 543/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de inmatriculación mediante información de dominio, respecto del predio ubicado en la esquina que forman las calles de Las Flores y República sin número, Pueblo Nuevo de San Pedro, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con calle República, al sur: 20.00 metros con Oscar Emilio Monroy Enciso, al oriente: 10.00 metros con Oscar Emilio Monroy Enciso, y al poniente: 10.00 metros con calle de Las Flores, con superficie total aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil doce (2012).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintiocho (28) de junio de dos mil doce (2012).-Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Firma.-Rúbrica.

810-A1.-11 y 17 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 483/2012, ANGEL PAEZ VARGAS, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, su Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del predio denominado "Cuiloxotitla", ubicado en El Arenal, Municipio de Amecameca, Estado de México, con una superficie aproximada de 14,857.1450 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 219.00 metros con Reveriano Soriano, Pablo Páez Becerra, Francisco Castro Maximiliano y María Gabriela López Pérez; al sur: en cuatro tramos, el primero 64.13

metros, el segundo 22.19, tercero 52.57 y el último 74.90 con camino al Monte o camino a Chichinac; y al poniente: 157.82 con la vendedora.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Dados en Amecameca, México, a veintiséis (26) de junio de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo: veintiuno (21) de junio del dos mil doce (2012).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.
2783.-12 y 17 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, se le hace saber que GERMAN SERNA RUEDA parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapación tramitado bajo el expediente número 171/12 de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: A) La declaración mediante sentencia judicial de que se ha consumado en mi favor la Prescripción Adquisitiva o usucapación, del lote de terreno 9, de la manzana "Q", ubicado actualmente en la calle de Lago Ballen s/n, de la Colonia Ciudad Lago, de este Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México: B).- Como consecuencia de lo anterior, se ordene la cancelación de la inscripción que aparece en el Instituto de la Función Registral de Nezahualcóyotl, Estado de México, (antes Registro Público de la Propiedad y del Comercio) a favor del FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, bajo los siguientes datos registrales: Que en el folio real electrónico 48700, el lote 9, ubicado en manzana "Q", Colonia Ciudad Lago, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo la partida -1590, del volumen 44 Bis, libro 1º, sección 1ª, de fecha 13 de noviembre de 1974. Así mismo y previos trámites de Ley se ordene al citado servidor público inscribir la sentencia definitiva que ponga fin a este asunto, declarándome propietario del inmueble materia del presente asunto. Cabe señalar que el lote de terreno materia del presente juicio, tiene una superficie total de 166.00 metros cuadrados y tiene medidas y colindancias: al noreste: 15.50 metros con lote 10, al sur: en 25.80 metros con carretera Peñón Texcoco, al noroeste: en 21.50 metros con calle Lago Ballen; fundándose en los siguientes hechos: con fecha 8 (ocho) de septiembre del año 1975 (mil novecientos setenta y cinco), GERMAN SERNA RUEDA celebró contrato privado de compraventa con LUIS HERNANDEZ GOMEZ, respecto del bien inmueble en comento; por lo que ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil doce.- Auto de fecha: siete de mayo del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

433-B1.-5, 17 julio y 9 agosto.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: MARGARITA RESENDIZ GONZALEZ.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en éste Juzgado bajo el número 564/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LUIS MANUEL VAZQUEZ ORTIZ, en contra de MARGARITA RESENDIZ GONZALEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones:

- A).- La disolución del vínculo matrimonial.
B).- El pago de los gastos y costas.

El veintiocho de abril del dos mil cuatro, las partes contrajeron matrimonio civil, sin procrear ningún hijo.

El último domicilio conyugal lo establecieron en Avenida las Torres número 52, privada "C" casa número 5, Fraccionamiento las Arboledas en Metepec, Estado de México.

El demandado y la actora se encuentran separados desde el día quince de enero del dos mil seis, habiendo transcurrido más de un año sin cohabitar y desde esa fecha hasta el momento no han vuelto a realizar vida en común.

El Juez del conocimiento en fecha veintinueve de marzo del año 2012 dos mil doce, dictó el siguiente auto: A sus autos el escrito de cuenta; visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que los edictos ordenados en fecha uno de junio del dos mil once, exhibidos mediante promoción 6392, visibles de foja 35 a la 49, son discordantes, los cuales no se ajustan a lo que prevé el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles; en consecuencia; emplácese nuevamente a la Señora MARGARITA RESENDIZ GONZALEZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de éste Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de éste Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado éste tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168. 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expidanse al promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de ésta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó el Juez quien actúa con Secretario.-Doy fe.-Juez. Firma ilegible. Secretario firma ilegible.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de Acuerdo: 29/03/2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

2680.-5, 17 julio y 9 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 386/12.
SEGUNDA SECRETARIA.

C. MARCOS MORENO, se le hace saber que VICTOR ANDRES PONCE HERRERA, promoviendo por su propio derecho Juicio Ordinario Civil (usucapión), respecto de una fracción del terreno denominado "Xantitla", ubicado en el Barrio de Nonoalco, perteneciente al Municipio de San Andrés Chiautla, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, actualmente calle Camelia s/n, Amajac, Municipio de Chiautla, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 112.40 metros y colinda con calle privada Camelia, al sur: 101.70 metros y colinda con Carlos Baños Roldán y Ofelia de la Cruz Galicia, al oriente: 44.09 metros y colinda con calle Camelia, al poniente: 44.80 metros y colinda con Antonio Espadín Victores, con una superficie aproximada de 4,512.64 metros cuadrados. Que VICTOR ANDRES PONCE HERRERA, lo adquirió por contrato privado de compraventa en fecha diecinueve de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, de MA. GLORIA HERRERA DELGADO, y que lo posee desde hace más de cinco años, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueño.

Publíquese por tres veces, con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.- Texcoco, México, a veintidós de junio del año dos mil doce.-Doy fe.-Ventilación: Fecha que ordena la publicación catorce de junio de dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. María Elena Olivares González.-Rúbrica

432-B1.-5, 17 julio y 9 agosto.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que la señora ANGELICA GARFIAS JUAREZ, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 621/2011, por su propio derecho en el Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A) La declaración Judicial que es operante de la disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado URIEL GONZALEZ GONZALEZ, por las razones y condiciones que describen en el capítulo de hechos con fundamento con el artículo 4.90 fracciones XII y XIX del Código Civil vigente en el Estado de México: En virtud de la negativa por parte del hoy demandado a proporcionarle alimentos, así como a sus menores hijos habidos en matrimonio, no obstante la separación entre los cónyuges por más de un año, independientemente del motivo que lo haya originado. B).- La declaración Judicial que es operante la disolución de la sociedad conyugal que me une con el ahora demandado por las razones y condiciones que se describen en el capítulo de hechos de conformidad con el artículo 4.90 fracciones XII y XIX del Código Civil vigente en el Estado de México. C).- El pago de la pensión alimenticia de manera definitiva a favor de la señora ANGELICA GARFIAS JUAREZ y de sus menores hijos de nombres ALEJANDRO y JIMENA ambos de apellidos GONZALEZ GARFIAS y que considere su señoría bastante y suficiente para sufragar los gastos alimenticios de conformidad con el artículo 2.137 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de todas y cada una de las percepciones ordinarias como extraordinarias que perciba el ahora demandado en su fuente de trabajo. D).- El aseguramiento del pago de la pensión alimenticia en forma definitiva en cualquiera de las formas que establece el artículo 4.143 del Código Civil vigente en la entidad a favor de la señora ANGELICA GARFIAS JUAREZ, y sus menores hijos de nombres ALEJANDRO y JIMENA ambos de apellidos GONZALEZ GARFIAS. E).- La guarda y custodia provisional y previos los trámites de ley definitiva de nuestros menores hijos de nombres ALEJANDRO y JIMENA ambos de apellidos GONZALEZ GARFIAS. F).- La pérdida de patria potestad que ejerce el ahora demandado sobre los menores hijos de nombre ALEJANDRO y JIMENA ambos de apellidos GONZALEZ GARFIAS, en virtud de haberse acreditado los extremos que al efecto señala el imperativo 4.224 fracción II del Código Civil para

circulación en el Valle de México, y en el Boletín Judicial, el cual deberá contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la misma; por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándosele la lista y Boletín Judicial para oír y recibir notificaciones. Fíjese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del particular, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición del promovente sendos edictos para que los haga llegar a su destino.

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma el Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos quien autoriza y firma lo actuado para constancia.-Doy fe.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días expídase el presente a los ocho días del mes de junio del año dos mil doce.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 08 de junio de 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. En D. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

775-A1.-5, 17 julio y 9 agosto.

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO E D I C T O

En los autos del expediente marcado con el número, 323/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JESUS BENJAMIN CARBAJAL HERNANDEZ, en contra de AMADO REYES RIOS y FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A.

La parte actora reclama: 1.- La declaración judicial que ha operado en su favor la Prescripción Adquisitiva o usucapión del bien inmueble identificado como lote 29, manzana 29, de la Calzada o calle Aguilas, Colonia Loma del Río, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México; 2.- La declaración judicial de que la codemandada FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. ha dejado de ser propietaria del bien inmueble descrito en la prestación anterior; 3.- La inscripción en el Instituto de la Función Registral en Tlalnepantla, de la sentencia que llegue a dictarse en el presente juicio, respecto de que ha operado en su favor la usucapión del bien inmueble descrito; 4.- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Lo anterior es así en virtud que en fecha siete de enero de dos mil uno, el señor AMADO REYES RIOS, le vendió al actor el inmueble ubicado en el número 29 de la manzana 29, de la Calzada o calle Aguilas, en la Colonia Loma del Río, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene una superficie de 1,542.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 79.15 metros y colinda con lote 28; al sur: 76.20 colinda con lote 30; al oriente: con 19.90 metros y colinda con lote 55 y al poniente: 20.00 metros y colinda con calle Aguilas, el cual se encuentra poseyendo desde hace más de cinco años, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe,

asimismo la parte actora es quien ha realizado todos y cada uno de los pagos de impuestos relacionados por dicho inmueble, ejerciendo los actos de dominio necesarios por dicha posesión, motivo por el cual demanda en la presente vía.

En consecuencia y toda vez que se desconoce el domicilio de la codemandada FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A., es por lo que se ordena emplazarla por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hace en su contra, con el apercibimiento que de no hacerla se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le hará por Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide a los trece días del mes de junio de dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: once de junio de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

775-A1.-5, 17 julio y 9 agosto.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

CODEMANDADA: (MAXUM), SISTEMA DE PROTECCION PATRIMONIAL S.A. DE C.V.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 595/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil rescisión de contrato de compraventa, promovido por RUFINA FUENTES PEDROZA, en contra de JOSE ANTONIO RAMIREZ COVARRUBIAS, quien demandó reconventionalmente a la persona moral MAXUM (SISTEMA DE PROTECCION PATRIMONIAL S.A. DE C.V.). A).- Otorgamiento y firma de contrato verbal de compraventa que celebré con la demandada reconventional RUFINA FUENTES PEDROZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil uno. B).- La entrega de los siguientes documentos: Copia certificada de la escritura de propiedad, los planos estructurales, el reglamento del régimen condicional, correspondientes al inmueble ubicado en Avenida Adolfo López Mateos número 58, despacho 105, Colonia La Mora, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. C).- El pago de la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que se pactó como pena convencional en el contrato de compraventa de fecha 26 de junio del año 2001. D).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. 1.- En fecha 26 de junio del año 2001, el suscrito y la C. RUFINA FUENTES PEDROZA, rescindimos contrato de compraventa de fecha 23 de abril del año 2001 y en dicha fecha celebramos un nuevo contrato verbal de compraventa respecto del despacho 105, y únicamente se modificó en sus declaraciones primera: la señora RUFINA FUENTES PEDROZA, vende al Licenciado JOSE ANTONIO RAMIREZ COVARRUBIAS, quien se identifica con credencial expedida por el Instituto Federal Electoral, cuyo folio es el número 072836732, mismo en adquiere si el inmueble ubicado en el número 58, interior 105, de la Avenida Adolfo López Mateos, Colonia La Mora, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con todas sus entradas salidas y usos, costumbres y

servidumbres, con la superficie que marca el régimen de condominio correspondiente del propio edificio, siendo el motivo del presente contrato la oficina marcada con el número 105, segunda: es precio total de la operación convenida entre las partes la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que será liquidado en su totalidad a la firma de las escrituras correspondientes”, “Tercera.- La parte compradora se obliga a pagar MAXUM (Sistema de Protección Patrimonial S.A. de C.V.), la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por medio de un crédito otorgado a su nombre quien a su vez cubrirá a la parte vendedora el costo total del bien inmueble materia del presente contrato, mismo que se pagarán en una sola exhibición de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), aclarando que dicha cantidad se cubrirá al término de catorce quincenas contadas a partir del día de hoy 26 de junio del año 2001, haciendo mención que los gastos por concepto de pago de escrituración, serán cubiertos por la parte compradora con los \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), restantes del crédito otorgado por MAXUM. Dejando sin efectos el contenido de la cláusula quinta. 2.- Hago de su conocimiento a su Señoría que la C. RUFINA FUENTES PEDROZA, cuando me vendió de forma verbal el despacho 105, me llevó ante la comercializadora MAXUM (SISTEMA DE PROTECCION PATRIMONIAL S.A. DE C.V.), quien según la demandada reconvenional la citada comercializadora ya me había otorgado el crédito y a su vez ésta le pagaría a la demandada reconvenional el importe del inmueble, una vez que se otorgara el crédito, con fecha 7 de mayo del 2001 firmé contrato número 30000567 con la comercializadora en mención, anexando 47 comprobantes de depósito realizados en la Institución de Crédito BBVA BANCOMER S.A. y 34 consignaciones de pago a favor de MAXUM (SISTEMA DE PROTECCION PATRIMONIAL S.A. DE C.V.). 3.- La demandada reconvenional es la que incumplió con lo pactado en el contrato de fecha 26 de junio del año 2001, es por lo que le reclamo el pago de la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), como pena convencional pactado en el contrato verbal de compraventa, ya que hasta la fecha no me ha hecho notificación alguna de cuando se va firmar la escritura correspondiente. 4.- La demandada reconvenional hasta la fecha en ningún momento me ha acreditado ser propietaria del despacho 105, no obstante que le he requerido en su domicilio me haga entrega de los documentos mencionados en las prestaciones en el inciso “B”. Haciendo caso omiso a ello, siendo que el último requerimiento que se realizó en su domicilio fue el día 01 de diciembre del año 2003. 5.- Fue la propia actora quien redactó el contrato de compraventa que celebramos en fecha 23 de abril del 2001 y que rescindimos de manera verbal el 26 de junio del año 2001, en presencia de personas que se encontraban presentes en la oficina número 105 y no se me ha requerido por la demandada reconvenional ni por Notario Público, para firmar la escritura correspondiente y mucho menos se ha mandado a llamar a MAXUM (SISTEMA DE PROTECCION PATRIMONIAL S.A. DE C.V.), para dar cumplimiento a las cláusulas del contrato de compraventa y quien directamente efectuaría el pago. Por lo que respecta a la prevención que me hace en el sentido de las prestaciones que se reclama MAXUM (SISTEMA DE PROTECCION PATRIMONIAL S.A. DE C.V.), estoy solicitando se le llame a juicio, en virtud de que fue la actora quien designó en el contrato de compraventa de fecha 23 de abril del año 2001, que ella mismo redactó y que fue rescindido verbalmente el día 26 de junio del año 2001, que la citada persona moral es quien la va realizar el pago, tal y como se desprende del contenido de la cláusula tercera del citado contrato de compraventa, motivo por el cual solicito se le llame a juicio y refiere el por que no ha hecho el pago a la actora.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este

Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, once de junio del año dos mil doce.-Doy fe.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Autoriza: Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, once de junio del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación.-Se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha cuatro de junio del dos mil doce.

Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

AUTORIZA: Lic. María del Carmen León Valadez.-Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

775-A1.-5, 17 julio y 9 agosto.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

En el expediente 40/12 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARIA ESTHER BARRERA GONZALEZ y MARTIN CASTELLANOS CRUZ contra JUAN CASTILLO CASTILLO, en auto de fecha treinta de abril de dos mil doce se ordenó emplazar por medio de edictos a JUAN CASTILLO CASTILLO, como propietario registral respecto de las siguientes prestaciones: a).- Cumplimiento del contrato privado de compra venta de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se realizó contrato de compraventa respecto del inmueble ubicado en calle Samuel Villegas número 86, Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, especialmente en la cláusula octava del mismo (medidas colindancias veintiún metros ochenta centímetros con lote uno, veintiún metros sesenta centímetros con calle Tanque, diez metros sesenta y tres centímetros con propiedad privada, once metros con calle Samuel Villegas). B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, edictos que deberán publicarse por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer por gestor o apoderado que los represente el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior de conformidad con los artículos 1.170 y 1.171 del Código en cita, debiendo fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento. Expedido a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil doce.-Doy fe.-Validación acuerdo de fecha treinta de abril del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México.-Licenciada Beatriz Hernández Olivares.-Rúbrica.

2677.-5, 17 julio y 9 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

OSBALDO PERALTA CASASOLA, por su propio derecho, bajo el expediente número 494/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación, respecto de un bien inmueble ubicado en privada de Primera cerrada de Aldama sin número específico de identificación, pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.40 metros con Juan Castañeda Pérez, 4.00 metros con privada de Primera cerrada de Aldama, al sur: 21.40 metros con Agueda Casasola Sánchez, al oriente: 10.00 metros con privada de Primera cerrada de Aldama, 10.05 metros con Aleida Castañeda Nava, al poniente: 20.00 metros con Sergio Castañeda Pérez, teniendo una superficie de: 388.50 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil doce (2012).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: catorce (14) de junio de dos mil doce (2012).-Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Firma.-Rúbrica.

810-A1.-11 y 17 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

ERICK GERARDO GUTIERREZ PEREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 535/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de inmatriculación mediante información de dominio, respecto del predio ubicado en calle de Las Dalias sin número específico de identificación, Barrio del Rincón, pueblo de Santa María Cuevas, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros con Sr. Leonardo Estrada Guzmán, al sur: 40.00 metros con Sr. Leonardo Estrada Guzmán, al oriente: 12.50 metros con Sr. Leonardo Estrada Guzmán, y al poniente: 12.50 metros con calle de Las Dalias, con superficie total aproximada de: 500.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil doce (2012).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintinueve (29) de junio de dos mil doce (2012).-Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Firma.-Rúbrica.

810-A1.-11 y 17 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

Exp. 1731/374/08, GRACIELA RAMIREZ VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado Pueblo Viejo ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, Estado de México. Sup. 7,277.25 m²., mide y linda; norte: 153.00 mts. con propiedad de los herederos del señor Macario Acosta "N"; sur: 157.00 mts. con Hermilio Méndez "N"; oriente: 57.50 mts. con Arturo Mendoza "N"; poniente: 36.20 mts. con vialidad o camino a "Pueblo Viejo".

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México a 27 de junio del 2012.- C. Registrador.- Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2724.-9, 12 y 17 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O S**

Exp. 170918/1406/2012, EL C. VICTOR GABRIEL ZAYARZABAL CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Miguel Hidalgo No. 418, del poblado de San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 15.00 m con señora Guadalupe Serrano Gamboa, sur: 15.00 m con el Sr. Alejandro Fernández Herrera, oriente: 19.28 m con señor Francisco Turrall Brito y 6.00 m con servidumbre de paso (privada), poniente: 25.00 m con señora Concepción Serrano Gamboa. Con una superficie aproximada de 379.12 m². (trescientos setenta y nueve punto doce metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 160767/1359/2011, LA C. ANGÉLICA DESALES SOTENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en esta población de Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 57.10 (cincuenta y siete metros con diez centímetros) con Angela Peña Lara, al sur: 57.10 (cincuenta y siete metros con diez centímetros) con Javier Desales Salazar, al oriente: 9.60 (nueve metros con sesenta centímetros) con Alfonso Millán Hernández, al poniente: 9.60 (nueve metros con sesenta centímetros) con Avenida Morelos. Superficie total 545.16 m². (quinientos cuarenta y ocho metros con dieciséis centímetros).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 159402/1350/2011, LA C. CARITINA TRINIDAD MIRANDA VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Agustín de Iturbide No. 414-A, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.33 m colinda con calle Agustín de Iturbide, al sur: 10.33 m colinda con Sra. Ana María Vargas Sánchez, al oriente: 22.40 m colinda con Sr. Javier Vallejo Garatachia, al poniente: 22.40 m colinda con 5ª. privada de Agustín de Iturbide. Con una superficie aproximada de 231.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 120226/1022/2011, EL C. HECTOR BORJA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la privada Juárez s/n Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 7.10 m colinda con Alejandro Morán, sur: 7.10 m colinda con Esthela Flores Miranda, oriente: 15.00 m colinda con Tomasa Vilchis Arenas, poniente: 15.00 m colinda con privada Juárez. Teniendo una superficie total de 105.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 97073/830/2010, LA C. CONCEPCION VARGAS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado El Arenal, en Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con Renato Albarrán Romero, al sur: 30.00 m con Isidro Rodríguez Fuentes, al oriente: 15.00 m con Reynaldo Mendieta, al poniente: 15.00 m con calle Cuauhtémoc sin número. Teniendo una superficie total de 450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 160773/1360/2011, EL C. RODOLFO DESALES SOTENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle 16 de Septiembre sin número, Barrio Santa María Zozoquipan, Delegación Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.10 m con calle 16 de Septiembre, al sur: 13.10 m con Ignacio Pichardo Martínez, al oriente: 47.20 m con Franco Morín Rodríguez, al poniente: 35.50 m con Artemio Desales Plata. Superficie total 583.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 159405/1351/2011, LA C. ANA MARIA VARGAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en 5ª. privada de Agustín de Iturbide No. 101, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.33 m colinda con Sra. Caritina Trinidad Miranda Vallejo, al sur: 10.33 m colinda con Sra. María Rosalía Cisneros Rivas, al oriente: 22.40 m colinda con Sr. Javier Vallejo Garatachia, al poniente: 22.40 m colinda con 5ª. privada de Agustín de Iturbide. Con una superficie aproximada de 231.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 175094/1421/2012, EL C. ABEL CORDERO CECILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 11.40 m con Fraccionamiento La Cruz Comalco, sur: 11.40 m con Santos Marcial Hernández, oriente: 26.90 m con Sr. Juan Martínez Mejía, poniente: 26.65 m con Sr. Roberto Martínez Hernández. Superficie de 305.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 169103/1392/2012, EL C. ROMUALDO ESPINARES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno con casa que se encuentra ubicado en Jurisdicción de Francisco San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: una línea de 6.66 m, otra de 5.40 m, otra de 15.46 m, otra de 33.50 m todas colindan con Cosme Espinares Ayala, al poniente: 10.95 m con privada de Morelia, otra línea de 3.00 m, otra de 2.66 m, otra de 2.66 m con Cosme Espinares Ayala, al oriente: 8.85 m con calle Diagonal Independencia, al sur: 55.10 m con Félix Pablo Flores Mancilla y Juan Alvarez. Dicha propiedad se conoce con el nombre de "Ojo de Agua". Tiene una superficie de 565.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 161716/1363/2011, LA C. JOVITA MORENO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicada en calle León Guzmán Interior s/n, Bo. Sta. Cruz, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Cruz García Nava, al sur: 20.00 m con Jesús García Morales,

al oriente: 10.00 m con Cruz García Nava, al poniente: 10.00 m con privada de 3.00 m. Con una superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 174785/1423/2012, LA C. JANET GRACIELA SANCHEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre una propiedad que se encuentra ubicada en el paraje denominado como La Covadonga, perteneciente al poblado de San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 37.00 m con privada s/n, al sur: 37.00 m con Cosme Mayolo García Valdez, al oriente: 16.30 m con Arturo Carbajal Esquivel, al poniente: 16.27 m con ejido de San Cristóbal. Dando una superficie total de 600.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 168622/1384/2012, LA C. AMALIA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle privada sin nombre, en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con privada sin nombre, al sur: 17.56 m con Gustavo Calvo Meléndez, al oriente: 23.91 m con Miguel Soria Vega, al poniente: 25.97 m con Amalia García García. Con una superficie aproximada de 364.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 139144/1142/2011, LA C. JUANA EVELIA CASTAÑEDA DE VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 4.72.5 m colinda con Margarita Rodea Martínez, al sur: 4.92/2 m colinda con calle Libertad, al oriente: 13.00 m colinda con Juan Vargas, al poniente: 13.00 m colinda con entrada de costumbre. Teniendo una superficie de 64 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 178215/1432/2012, LA C. GRISELDA ROJAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Nueva Santa María número 102, ubicada en la jurisdicción de Santa María del Monte, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.95 m colinda con el Sr. Andrés Ramírez Valdés, al sur: 26.31 m colinda con la calle Nueva Santa María, al oriente: 51.41 m colinda con la Conasupo, al poniente: 52.09 m colinda con la carretera a Valle de Bravo. Teniendo una superficie de 946.62 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de abril del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O S**

Expediente: 108776/27/2011, RICARDO SOTO GARAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. camino Real de San Mateo No. 116, Colonia San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.00 mts. (diez metros) y colinda con camino Real a San Mateo Nopala, al sur: mide 10.00 mts. (diez metros) colinda con Sr. Nicolás Sánchez Segura, al oriente: mide 25.00 mts. (veinticinco metros) colinda con Sr. Nicolás Sánchez Segura, al poniente: mide 25.00 mts. (veinticinco metros) y colinda con el terreno del Sr. Oswaldo Abel Sánchez Medina. Con una superficie de 250 mts².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Expediente: 100281/60/2011, VIRGINIA CORONEL QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Endento", ubicado en San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 16.75 mts. (dieciséis metros setenta y cinco centímetros) y linda con la propiedad de la señora Rafaela Esquivel, al sur: mide 16.75 mts. (dieciséis metros setenta y cinco centímetros) y linda con propiedad de la señora Teresa Coronel, al oriente: mide 9.00 mts. (nueve metros) y linda con propiedad del señor Ignacio Gutiérrez, al poniente: mide 9.00 mts. (nueve metros) y linda con propiedad del señor Alfonso Pérez. Con una superficie de 150.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 31127/55/12, MAXIMO CARRILLO ALEMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuayacuatitla", ubicado en el poblado de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 270.00 metros cuadrados: al norte: 10.00 metros y linda con propiedad privada, actualmente Olimpia Ibáñez Rivera, al sur: 10.00 metros y linda con calle Cedros, al oriente: 27.00 metros y linda con Máximo Carrillo Alemán, al poniente: 27.00 metros y linda con Raymundo Cortés Vera, actualmente José Raymundo Juventino Cortés Vera.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 31128/56/12, JOSEFINA ORDAZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Jagüey", ubicado en el poblado de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 460.00 metros cuadrados: al norte: 20.00 metros y linda con Rosalío Suárez y Joaquín González, actualmente con Teresa de la Garza Bello y José Luis Castañeda Alvarado, al sur: 20.00 metros y linda con calle pública, al oriente: 23.00 metros y linda con García Saldívar Reymundo, al poniente: 23.00 metros y linda con el mismo vendedor, actualmente Abigail Ramírez González.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 31178/63/12, GALDINO MARTINEZ PEOQUINTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Escuadra", ubicado en calle pública Avenida Las Palmas, en la Colonia Lomas de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 220.00 metros cuadrados: al norte: 10.00 metros y linda con calle pública (Avenida Las Palmas), al sur: 10.00 metros y linda con propiedad de la familia Juárez González, actualmente Ricardo Sánchez de la Barquera Nieves y Abundio Encarnación Tepzintla, al oriente: 22.00 metros y linda con Apolinar Pineda Linares, al poniente: 22.00 metros y linda con Galdino Martínez Peoquinto, actualmente Agustín García Bautista.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 31172/64/12, MANUELA HERNANDEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlapa", ubicado en la privada Alvaro Obregón de la Colonia Visitación perteneciente al Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 200.00 metros cuadrados: al norte 1: 15.10 metros y linda con Manuela Hernández Gutiérrez, al norte 2: 5.00 metros y linda con privada Alvaro Obregón, al sur: 20.00 metros y linda con José Reyes Zamora, actualmente Felicitas Ramírez Ramírez, al oriente: 10.00 metros y linda con Yessica Adela Grimaldo Navarro, actualmente Saturnino Osnaya Sánchez, al poniente: 10.00 metros y linda con María Verónica Sánchez González.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 31125/53/12, JOSE LUIS RAMIREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlamimilolpa", ubicado en calle pública Héroes de Chapultepec, sin número en la Cabecera Municipal del Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 85.40 metros cuadrados: al norte: 11.68 metros y linda con propiedad privada, actualmente Luis Pérez Dimas, al sur: 12.03 metros y linda con calle pública Héroes de Chapultepec, al oriente: 08.50 metros y linda con propiedad privada, actualmente Aureliano Falcón Martínez, al poniente: 06.00 metros y linda con Yadira Ramírez Cruz.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 31148/61/12, RAFAEL SANTIAGO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Lindero", ubicado en San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 130.00 metros cuadrados: al norte: 10.00 metros y linda con cerrada Francisco Sarabia, al sur: 10.00 metros y linda con David Hernández Cervantes, actualmente Mauro Solano García, al oriente: 13.00 metros y linda con Guillermo Pinzón Hernández, actualmente Cándido Avendaño López, al poniente: 13.00 metros y linda con Gabriel Mendoza Cruz.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 31133/58/12, REYMUNDO GARCIA SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Virgen", ubicado en términos del poblado de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 194.98 metros cuadrados: al norte: 7.00

metros y linda con calle pública, al sur: 12.40 metros y linda con propiedad, actualmente Alma Rosa García Saldívar, al oriente: 20.50 metros y linda con Beatriz Cayetano Sagrero, al poniente: 20.00 metros y linda con Jesús Torres Chavarría.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 31175/62/12, REYMUNDO GARCIA SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Virgen", ubicado en el poblado de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 181.46 metros cuadrados: al norte: 8.20 metros y linda con calle pública, al sur: 10.30 metros y linda con propiedad, actualmente Adriana Judith Ponce Anguiano, al oriente: 20.10 metros y linda con calle pública, al poniente: 20.00 metros y linda con propiedad, actualmente María del Carmen Hernández Almeida.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 31130/57/12, REYMUNDO GARCIA SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Virgen", ubicado en el poblado de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 140.00 metros cuadrados: al norte: 7.00 metros y linda con calle pública, al sur: 7.00 metros y linda con propiedad, actualmente Miguel García Caballero, al oriente: 20.00 metros y linda con Reymundo García Saldívar, al poniente: 20.00 metros y linda con Carolina Valencia Rodríguez.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 31126/54/12, ARMANDO CERVANTES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Gachupin", ubicado en calle pública Teopacantitla, número 15, Barrio San Isidro, en esta Cabecera Municipal, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie 150.00 metros cuadrados: al norte: 20.00 metros y linda con el señor Benjamín Casas, actualmente Emilia Casas Romero, al sur: 20.00 metros y linda con el señor Nicolás Jaramillo, actualmente Lourdes Tenorio Jiménez, al oriente: 07.50 metros y linda con calle pública Teopacantitla, al poniente: 07.50 metros y linda con el señor Rafael Cruz Zarco.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con

derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 9658/239/11, GRACIELA VENEGAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio sin número, poblado de Axotlán, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 153.68 metros cuadrados: al norte: 11.68 m con calle, al sur: 11.55 m con propiedad particular de María Guadalupe Martínez Arroyo, al oriente: 13.22 m con propiedad particular de María Guadalupe Martínez Arroyo, al poniente: 13.27 m con cerrada Nocheztli.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 31145/60/12, MANUELA HERNANDEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlapa", ubicado en privada Alvaro Obregón, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 182.50 metros cuadrados: al norte: 18.00 metros y linda con la propiedad del señor Crisóforo Arroyo Rosas, actualmente Silverio Salazar Rodríguez, al sur 1: 3.40 metros y linda con Jessica Adela Grimaldo Navarro, actualmente Mary Carmen Reyes Zamora, al sur 2: 15.10 metros y linda con Emma Crecencia Gutiérrez López, actualmente Zitialli Hernández Hernández, al oriente: 10.00 metros y linda con Aurea Galindo Ortega, actualmente Margarito Tejeda Catarina, al poniente: 10.00 metros y linda con privada Alvaro Obregón.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS

Exp. 176591/1425/2012, LA C. ARACELI LARA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en San Miguel Aimoloyan. Barrio San Agustín, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con Agustín Sánchez Bastida; al sur: 24.00 m colinda con Juana Navarro Puga; al oriente: 32.20 m colinda con Refugio García Ocampo; el poniente: 30.50 m colinda con Prescojar "Niños Héroes". Con una superficie aproximada de 653.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzueco.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 144872/1261/2011, EL C. PEDRO JUAN LEON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble el cual se encuentra ubicado en la calle de Gustavo Baz número 317, Colonia Hípico, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.85 m con camino Real a Metepec; al sur: 8.66 m con Felipe León Sánchez; al oriente: 54.45 m con Pedro Juan León Sánchez, Luis León Contreras, Verónica León Sánchez y J. Guadalupe Cruz Alvarado; al poniente: 60.27 m con Rafael León Sánchez. Superficie aproximada de 496.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de abril del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 144876/1264/2011, EL C. FELIPE LEON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble el cual se encuentra ubicado en la calle de Gustavo Baz número 317, Colonia Hípico, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 17.32 m con Rafael y Pedro Juan León Sánchez; al sur: 17.43 m con calle Gustavo Baz Prada; al oriente: 43.35 m con Benjamín Flores Hernández; al poniente: 43.35 m con Esiquio Contreras Medina. Superficie aproximada de 745.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 09 de abril del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 144875/1262/2011, EL C. RAFAEL LEON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble el cual se encuentra ubicado en la calle de Gustavo Baz número 317, Colonia Hípico, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.85 m con camino Real a Metepec; al sur: 8.66 m con Felipe León Sánchez; al oriente: 60.27 m con Pedro Juan León Sánchez; al poniente: 66.23 m con Arturo Fed y R. García Trejo. Superficie aproximada de 547.73 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 09 de abril del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 139476/1195/2011, LA C. NANCY CONCEPCION TORRES ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en camino a San Juan Tilapa, perteneciente al poblado de San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con carretera a San Juan Tilapa; al sur: 12.00 m con Sr. Filemón Manjarrez Alarcón; al oriente: 11.00 m con privada Belem; al poniente: 11.00 m con Sr. Filemón Manjarrez Alarcón. Teniendo una superficie aproximada de 122.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O S**

Expediente 114040/02/2012, JORGE CAMPOS ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Temazcal, lote número 62, manzana s/n, de la calle Torito, de la Colonia Temazcal, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 7.08 metros (siete punto cero ocho metros) y colinda con Jorge Campos Alvarez; al sur: mide 10.11 metros (diez punto once metros) y colinda con calle del Torito; al oriente: mide 19.00 metros (diecinueve metros) y colinda con Esther Salazar; al poniente: mide 17.15 metros (diecisiete punto quince metros) y colinda con Isabel Soto López. Con una superficie de 155.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de abril del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Expediente 115088/03/2012, JUANA HURTADO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle "B", lote 02, manzana 02, de la Colonia Ampliación San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.00 m (diez metros) colinda con calle "B"; al sur: mide 10.00 m (diez metros) colinda con Rodolfo Ruiz; al oriente: mide 12.30 m (doce treinta metros) colinda con lote 1; al poniente: mide 13.10 m (trece punto diez metros) colinda con lote 3. Con una superficie de 127.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de abril del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Expediente 119382/09/2012, NORA OLGA CRUZ VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote número 20, manzana 2, del predio denominado La Cantera de Piedra, ubicado en el poblado de San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 7.00 metros (siete metros) y colinda con lote once; al sur: mide 7.00 metros (siete metros) y colinda con calle; al oriente: mide 20.00 metros (veinte metros) y colinda con lote diecinueve; al poniente: mide 20.00 metros (veinte metros) y colinda con lote veintuno. Con una superficie de 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de abril del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Expediente 105054/61/2011, ROSA MARIA QUEZADA MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la calle Subida el Andador, lote de terreno número 4, Barrio San Ramón, Quinto Cuartel, Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.00 metros (diez metros) linda con Subida el Andador; al sur: mide 10.00 (diez metros) y linda con el señor José Trinidad Hernández Flores; al oriente: mide 20.00 metros (veinte metros) y linda con Leticia Quezada; al poniente: mide 20.00 metros (veinte metros) y linda con José Trinidad Hernández. Con una superficie de 200 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de abril del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Expediente 106886/24/2011, VIRGILIO PAULIN ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el No. 197, de la Avenida Camino Real de San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 6.00 metros (seis metros) y colinda con Salvador Navarro González; al sur: mide 6.00 metros (seis metros) y colinda con Camino Real de San Mateo Nopala; al oriente: mide 23.70 metros (veintitrés punto setenta metros) y colinda con Petra Otero García; al poniente: mide 23.70 metros (veintitrés punto setenta metros) y colinda con Vicente Sánchez. Con una superficie de 142.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de marzo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Expediente 106887/25/2011, VIRGILIO PAULIN ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el No. 197-B, de la Avenida Camino Real de San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 6.00 metros (seis metros) y colinda con Salvador Navarro González; al sur: mide 6.00 metros (seis metros) y colinda con Camino Real de San Mateo Nopala; al oriente: mide 23.70 metros (veintitrés punto setenta metros) y colinda con Ricardo Flores García; al poniente: mide 23.70 metros (veintitrés punto setenta metros) y colinda con Félix Saucedo García. Con una superficie de 142.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de marzo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Expediente 98146/26/2011, ELVIA DEL CARMEN VAZQUEZ DE SERRATOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 4, manzana 2, de la calle De las Pozas, de la Colonia San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y

linda: al norte: mide 10.00 metros (diez metros) y colinda con calle De las Pozas; al sur: mide 10.00 metros (diez metros) y colinda con lote 5, manzana 1, Teresa Carrillo; al oriente: mide 14.10 metros (catorce punto diez metros) y colinda con lote 3; al poniente: mide 15.00 metros (quince metros) y colinda con lote 5. Con una superficie de 145.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de marzo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Expediente 115829/04/2012, ENRIQUE DAMIAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 32, manzana 007-A, de la calle Nochistlán s/n, de la Colonia San José de los Leones, Segunda Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.00 metros (diez metros) y colinda con calle Nochistlán; al sur: mide 10.00 metros (diez metros) y colinda con lote 31; al este: mide 25.00 metros (veinticinco metros) y colinda con lote 1; al oeste: mide 25.00 metros (veinticinco metros) y colinda con calle Juchipila. Con una superficie de 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de marzo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Expediente 111104/01/2012, MARCOS SOTO DIAZ y JACOBO SOTO DIAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Camino Real a San Mateo No. 116-A, Colonia San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.00 m (diez metros) y colinda con Camino Real a San Mateo; al norte: mide 10.00 m (diez metros) y colinda con el terreno del Sr. Eduardo Santiago Juárez; al sur: mide 20.00 m (veinte metros) colinda con el terreno del Sr. Rubén Ramírez Navarro; al oriente: mide 56.5 m (cincuenta y seis punto cinco metros) colinda con el terreno del Sr. David Sánchez Saucedo; al poniente: mide 40.00 m (cuarenta metros) colinda con el terreno del Sr. Oswaldo Abel Sánchez Medina; al poniente: mide 25 m (veinticinco metros) colinda con el terreno del Sr. Eduardo Santiago Juárez. Con una superficie de 1,000 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de marzo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. 44631/140/12, LA C. LAURA PINEDA MARTINEZ, en representación de su menor hijo JUAN ARTURO SOLANO PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el

inmueble ubicado en calle Monterrey sin número, Colonia El Quemado, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 680.00 metros cuadrados; al norte: 20.00 m con Jaime Aguilera Ramírez y José Juan Solano Rojas; al sur: 20.00 m con Sonia Jazmín Solano Pineda; al oriente: 34.00 m con Martha Hernández Moreno actualmente Luis Javier Macías Ruiz Esparza y Felipe Esquivel Angeles; al poniente: 34.00 m con la calle Monterrey.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de Julio de 2012.- C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2726.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 149781/149/12, EL C. J. JESUS ROJAS PALLARES, por su propio derecho, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tierra Blanca", ubicado en 1ª Cda. de Obreros sin número Barrio El Carmen, San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, superficie: 450.00 metros cuadrados; al norte: 22.50 m con Rosa Rojas Pallares; al sur: 22.50 m con entrada particular; al oriente: 20.00 m con Ubaldo Rojas Pallares; al poniente: 20.00 m con Gregorio Ramírez.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 03 de Julio de 2012.- C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2726.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 44633/141/12, EL C. JAIME AGUILERA RAMIREZ y JOSE JUAN SOLANO ROJAS, por su propio derecho, promueven inmatriculación administrativa, del inmueble ubicado en Avenida 2 de Marzo, esquina Monterrey, Colonia El Quemado, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, mismo que adquirieron en copropiedad correspondiéndoles el 80% y 20%, respectivamente con una superficie de 800.00 metros cuadrados; al norte: 20.00 m con Avenida 2 de Marzo; al sur: 20.00 m con Juan Arturo Solano Pineda; al oriente: 40.00 m con Martha Hernández Moreno actualmente Angel Pérez Téllez y Beatriz Hernández Moreno; al poniente: 40.00 m con la calle Monterrey.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de Julio de 2012.- C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2726.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 44634/147/12, LA C. SONIA YAZMIN SOLANO PINEDA, por su propio derecho promueve inmatriculación administrativa, del inmueble que adquirió a través de su Representante Legal La C. LAURA PINEDA MARTINEZ, quien ejerció la patria potestad sobre la misma, tal y como consta en el contrato privado de fecha 10 de septiembre del 2005, sobre el inmueble ubicado en calle Monterrey sin número, Colonia El Quemado, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 280.00 metros cuadrados; al norte: 20.00 m con Juan Arturo Solano Pineda; al sur: 20.00 m con Diana Laura Solano

Pineda; al oriente: 14.00 m con Martha Hernández Moreno actualmente Luis Javier Macías Ruiz Esparza; al poniente: 14.00 m con la calle Monterrey.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de Julio de 2012.- C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2726.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 41581/121/12, EL C. VICTOR SANCHEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble predio ubicado en San José Huilango, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 1,607 metros cuadrados; norte: 12.77 m con Río Hondo de Tepotzotlán; sur: 39.64 m con Alfonso Malangón Vera; oriente: 56.46 m con calle Pirules; poniente: 54.67 m con Río Hondo de Tepotzotlán.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de Julio de 2012.- C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2726.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 45195/126/12, EL C. JUAN RICARDO DEL VAL RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble predio denominado "Tlaxomulco", ubicado entre las calles José Martí y Emilio Bobadilla, sin número, casi esquina con calle Medidores, Colonia San Antonio Xahuento, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 297.00 metros cuadrados; norte: 11.00 m con calle Emilio Bobadilla; sur: 11.00 m con cerrada José Martí; oriente: 27.00 m con Francisco González; poniente: 27.00 m con Antonio Moreno Zenteno.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de Julio de 2012.- C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2726.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 44635/148/12, EL C. JOSE JUAN SOLANO ROJAS, en representación de su menor hija DIANA LAURA SOLANO PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Monterrey sin número, Colonia El Quemado, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 280.00 metros cuadrados; al norte: 20.00 m con Sonia Jazmín Solano Pineda; al sur: 20.00 m con Avenida Estado de México; al oriente: 14.00 m con Martha Hernández Moreno actualmente Lorena Elvia Soria Hernández; al poniente: 14.00 m con calle Monterrey.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de Julio de 2012.- C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2726.-9, 12 y 17 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 168965/1396/2012, MARIA DE LA PAZ MIRANDA HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez, San Buenaventura, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 18.50 m colinda con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al sur: 18.50 m colinda con Reyna González, al oriente: 08.70 m colinda con calle Matamoros, al poniente: 08.70 m colinda con Reyna González. Superficie aproximada 160.95 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, mayo 29 de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2785.-12, 17 y 20 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 232/2012, VERONICA DEL REFUGIO ZEPEDA BETANCOURT, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en cerrada San Esteban, Barrio de La Concepción, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 7.50 m con cerrada San Esteban, sur: 7.50 m con Domingo Roldán Lira, oriente: 20.00 m con Eloisa Ramírez Villa, poniente: 20.00 m con J. Luz Padrón Miranda. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2787.-12, 17 y 20 julio.

Exp. 233/2012, JOSE ROBERTO SILVA ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Anita", ubicado en Avenida Nacional, San Salvador Atenco, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 26.00 m con Rosalía Silva Robles, norte: 31.50 m con Javier Balderas Silva, sur: 57.60 m con Manuel Oliveros Zúñiga, oriente: 13.15 m con Javier Balderas Silva, oriente: 5.60 m con Avenida Nacional, poniente: 18.80 m con Isaías Altamirano Montaña. Superficie aproximada de 662.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2787.-12, 17 y 20 julio.

Exp. 234/2012, SAHINE MADRID HERRERA y ALEJANDRO RUIZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huexotitla", ubicado en la servidumbre de paso que da acceso a la calle sin nombre, en el poblado de Nonoalco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 6.00 m con Patricia Cano Martínez, sur: 6.00 m con Patricia Cano Martínez, oriente: 10.00 m con servidumbre de paso, poniente: 10.00 m con Esther Rivera Bojórtes. Superficie aproximada de 60.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho,

comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2787.-12, 17 y 20 julio.

Exp. 235/2012, MARINA RIOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nezahualcóyotl", ubicado en calle Venustiano Carranza, Barrio de La Concepción, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.63 m con callejón privado, sur: 23.35 m con Lorena Ramos, oriente: 9.85 m con calle Venustiano Carranza, poniente: 11.54 m con Lourdes Ramos Ramos. Superficie aproximada de 245.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2787.-12, 17 y 20 julio.

Exp. 236/2012, LORENA RAMOS RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nezahualcóyotl", ubicado en calle Venustiano Carranza, Barrio La Concepción, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 23.35 m con Marina Ríos García, sur: 24.20 m con Eustacio Luna Ramos, oriente: 9.85 m con calle Venustiano Carranza, poniente: 10.81 m con Lourdes Ramos Ramos. Superficie aproximada de 245.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2787.-12, 17 y 20 julio.

Exp. 237/2012, SERGIO GALVEZ SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zazacatlá", ubicado en cerrada Emilio Carranza No. 8, Barrio San Pedro, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.67 m con cerrada Emilio Carranza, sur: 10.50 m con callejón sin nombre, oriente: 10.97 m con callejón sin nombre, oriente: 0.65 m con cerrada sin nombre, poniente: 12.10 m con Manuel Gálvez Ruiz, actualmente Romana Soriano Martínez. Superficie aproximada de 127.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2787.-12, 17 y 20 julio.

Exp. 238/2012, FRANCISCO CRUZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezompunte", ubicado en calle Ciprés número 3, San Cristóbal Nexquipayac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 7.00 m con calle Ciprés, sur: 7.00 m con José Luis Espinosa, oriente: 17.80 m con Ignacio Trejo Abreu, poniente: 17.80 m con Ursino Estrada Hernández. Superficie aproximada de 124.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho,

comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2787.-12, 17 y 20 julio.

Exp. 239/2012, JOSE LUIS ESPINOSA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin denominación", ubicado en calle Fresno, San Salvador Atenco, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.50 m con Felipa Eleuteria Méndez Martínez, norte: 4.35 m con Felipa Eleuteria Méndez Martínez, sur: 14.75 m con calle Fresno, oriente: 0.94 m con Felipa Eleuteria Méndez Martínez, oriente: 9.80 m con Consuelo Méndez Martínez, poniente: 9.80 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de 132.86 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2787.-12, 17 y 20 julio.

Exp. 240/2012, MARCELA MALDONADO SANCHEZ, ERNESTO y JOSE ANTONIO ambos de apellidos MALDONADO MALDONADO, en su representación por ser menores de edad MARCELA MALDONADO SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Amacapultitla", ubicado en cerrada de Benito Juárez, Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m con privada Benito Juárez, sur: 12.00 m con Inmobiliaria Jorge García Juárez, oriente: 25.00 m con Rafael Emiliano Soto Palacios, poniente: 25.00 m con cerrada Benito Juárez. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2787.-12, 17 y 20 julio.

Exp. 245/2012, FELICITAS LOPEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Comunidad", ubicado en la comunidad de San Juan Totolapan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 14.85 m con Patricio López García, sur: 14.75 m con Luisa López García, oriente: 9.65 m con Presciliano López García, poniente: 14.00 m con camino. Superficie aproximada de 174.93 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2787.-12, 17 y 20 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
EDICTOS

Exp. No. 128687/206/2012, C. ABRAHAM GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" calle

Venustiano Carranza manzana 11 lote 9 (actualmente manzana 397 lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 18.00 metros con Señor Antonio Jiménez Posadas; al sur: en 17.00 metros con lote número Tres; al oriente: en 7.00 metros con lote sin número; al poniente: en 10.00 metros con calle Principal. Superficie: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 20 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128688/207/2012, C. SILVIA TAPIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo" calle Tres Nevado de Toluca, lote 19, manzana 4, Colonia El Hielo (actualmente manzana 363 lote 09), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 mts. con lote 18; al sur: en 15.00 mts. con lote 20; al oriente: en 8.00 mts. con calle 3; al poniente: en 8.00 mts. con lote Núm. 3. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 20 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128689/208/2012, C. ROMAN ZUÑIGA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" calle Primavera, paraje La Cumbre, Colonia El Hielo (actualmente manzana 399 lote 03), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 mts. con Esteban Gutiérrez García; al sur: en 14.00 mts. con Línea Federal; al oriente: en 29.00 mts. con Epifanio; al poniente: en 24.00 mts. con Artemio Méndez Sandoval. Superficie: 317.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 20 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128686/205/2012, C. ALICIA PEREA HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" cerrada Primavera lote 9 manzana 12 (actualmente manzana 402 lote 06), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 7.00 metros con Inocencio Barrios; al sur: en 7.60 metros con calle; al oriente: en 22.90 metros con Marciana Santiago Vázquez; al poniente: en 23.40 metros con Juventino Balderas. Superficie: 163.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 20 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128685/204/2012, C. NORBERTO DE LA CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" calle Cuatro, lote 16 manzana 4, (actualmente manzana 363 lote 16), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 17.50 mts. con Baldemar Badillo Lagos; al sur: en 17.50 mts. con Eifego Domínguez Jaimes; al oriente: en 8.00 mts. con María García Alvarado; al poniente: en 8.00 mts. con calle Cuatro. Superficie: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 20 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128684/203/2012, C. RITA SANCHEZ TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" calle Javier Rojo Gómez número Catorce (actualmente manzana 409 lote 07), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 9.00 metros con propiedad privada; al sur: en 9.00 metros con calle; al oriente: en 15.00 metros con lote 15; al poniente: en 15.00 metros con lote 13 BIS. Superficie: 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 20 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128683/202/2012, C. ALEJANDRO ROMERO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" Venustiano Carranza, manzana 2 lote 2 (actualmente manzana 397 lote 8), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 17.00 mts. y linda con Margarita Allende Casimiro; al sur: en 17.00 mts. y linda con lote baldío; al oriente: en 9.00 mts. y linda con baldío; al poniente: en 9.00 mts. y linda con calle s/n. Superficie: 153.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 20 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128682/201/2012, C. MARGARITA ALLENDE CASIMIRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" Venustiano Carranza, No. 9 (actualmente manzana 397 lote 9), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 17.00 mts. y linda con Abraham García; al sur: en 17.00 mts. y linda con Alejandro Romero; al oriente: 8.00 mts. y linda con Oscar Estopier Eligio y lote baldío; al poniente: en 9.00 mts. y linda con calle s/n. Superficie: 153.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 20 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128680/199/2012, C. ELIZABET ROMERO ALLENDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" Alvaro Obregón, (actualmente manzana 397 lote 5), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 13.00 mts. y linda con Oscar Estopier; al sur: en 12.70 mts. y linda con Elías Salinas; al oriente: en 10.00 mts. y linda con calle s/n; al poniente: en 10.00 mts. y linda con Alejandro Romero y Margarita Allende. Superficie: 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 20 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128679/198/2012, C. SERGIO BENITEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" Popocatepetl, manzana 3 lote 31 (actualmente manzana 378 lote 16), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 mts. y linda con Gerardo Benítez Cervantes; al sur: en 16.00 mts. y linda con Julián Valdez Flores; al oriente: en 11.00 mts. y linda con propiedad particular; al poniente: en 10.20 mts. y linda con Av. Popocatepetl. Superficie: 164.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 20 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128678/197/2012, C. ALEJANDRO MARTIN NAVA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" Cda. Alvaro Obregón, (actualmente manzana 399 lote 11), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.50 mts. y linda con calle s/n; al sur: en 10.50 mts. y linda con Alejo Gutiérrez Santiago; al oriente: en 17.00 mts. y linda con Samuel Muñoz; al poniente: en 16.50 mts. y linda con Norma Concha Ortiz. Superficie: 175.87 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 20 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128677/196/2012, C. VICENTE ROJAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" cerrada Seis, manzana 6 lote 10 (actualmente manzana 362 lote 8), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 mts. y linda con calle 5; al sur: en:

8.00 mts. y linda con lote 13; al oriente: en 17.50 mts. y linda con lote 7; al poniente: en 17.50 mts. y linda con lote 2. Superficie: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 20 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128676/195/2012, C. JAQUELINE LOPEZ RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" cerrada Cinco, manzana 6 lote 4 (actualmente manzana 362 lote 33), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 13.95 mts. y linda con Valentín Fabela; al sur: en 14.05 mts. y linda con Juan Martínez Hernández; al oriente: en 9.00 mts. y linda con calle Seis; al poniente: en 10.75 mts. y linda con propiedad privada. Superficie: 138.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 20 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128675/194/2012, C. ALFREDO LARA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" cerrada Felipe Angeles, No. 105, (actualmente manzana 383 lote 3), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 7.00 mts. y linda con calle (B); al sur: en 8.00 mts. y linda con lote 6; al oriente: en 18.00 mts. y linda con lote 7; al poniente: en 18.00 mts. y linda con lote 2 y 3. Superficie: 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 20 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128681/200/2012, C. ELIZABET ROMERO ALLENDE y ARMANDO HERNANDEZ BUSTAMANTE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo" Venustiano Carranza, (actualmente manzana 394 lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 mts. y linda con César Ramírez Tejeda; al sur: en 11.80 mts. y linda con Esteban Gutiérrez García; al oriente: en 13.00 mts. y linda con calle s/n; al poniente: en dos frentes el primero 7.00 mts; el segundo 8.00 mts. con Ignacio Rentería y Rocío Paleo. Superficie: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 20 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
EDICTOS

Exp. No. 128606/168/2012, C. CIRILO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" calle Tres, manzana 4, lote 18 (actualmente manzana 363 lote 08), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 metros con lote 17, al sur: en 15.00 metros con lote 19, al oriente: en 8.00 metros con calle 3, al poniente: en 8.00 metros con lote 4. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 20 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128608/170/2012, C. ARTEMIO MENDEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida López Mateos, lote 5, manzana 1, (actualmente manzana 399 lote 04), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.35 mts. con Juventino de la Cruz, al sur: en 10.35 mts. con línea federal, al oriente: en 21.00 mts. con Arturo Huesca, al poniente: en 24.00 mts. con Alejo Gutiérrez Santiago. Superficie: 232.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 20 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128607/169/2012, C. MANUELA LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Andador Cuatro, lote 6, manzana 16 (actualmente manzana 373 lote 06), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 metros con Antonio Jiménez Posadas, al sur: en 15.00 metros con Amparo González, al oriente: en 8.00 metros con Melesio Romero Ventura, al poniente: en 8.00 metros con calle San Andrés. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 20 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128610/171/2012, C. IRMA TORRES CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Ricardo Flores Magón s/n, paraje La Cumbre, Colonia El Hielo (actualmente manzana 387 lote 03), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. con lote 3, al sur: en 15.00 mts. con lote 4, al oriente: en 8.00 mts. con calle Ricardo Flores Magón, al poniente: en 8.00 mts. con lote 7. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucaipan, México, a 20 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128613/174/2012, C. MARITZA DEL CARMEN NIETO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" Emiliano Zapata, lote 5, manzana 4, Colonia El Hielo, paraje La Cumbre (actualmente manzana 393 lote 05), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. con propiedad privada, al sur: en 15.00 mts. con Emiliano Zapata, al oriente: en 10.00 mts. con propiedad privada, al poniente: en 10.00 mts. con Emiliano Zapata. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucaipan, México, a 20 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128612/173/2012, C. HUGO SANTIAGO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Andador Dos, manzana 18, lote 11 (actualmente manzana 362 lote 30), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 metros con calle 15 de Andador Dos, al sur: en 8.00 metros con lote 2, al oriente: en 15.00 metros con lote 12, al poniente: en 15.00 metros con lote 10. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucaipan, México, a 20 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128611/172/2012, C. MARILU CABRERA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", cerrada Primavera, lote 7 (actualmente manzana 400, lote 01), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.35 mts. con calle sin nombre, al sur: en 8.50 mts. con propiedad privada, al oriente: en 14.80 mts. con Rubén Zúñiga Padilla, al poniente: en 18.50 mts. con Paulina López. Superficie: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucaipan, México, a 20 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128615/176/2012, C. PAULINA LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" calle La Cumbre sin número (actualmente manzana 400, lote 18), Municipio de

Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.35 mts. con calle, al sur: en 7.30 mts. con señor Raúl Martínez, al oriente: en 18.50 mts. con señor Elías López López, al poniente: en 27.75 mts. con señora Irma Ramírez. Superficie: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucaipan, México, a 20 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128616/177/2012, C. ROSA MARIA SAMANO ESTEBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" calle Adolfo López Mateos, lote 2, manzana 4, paraje Chinaco (actualmente manzana 383 lote 2), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. con lote 1, al sur: en 15.00 mts. con lote 3, al oriente: en 9.00 mts. con lote 5, al poniente: en 9.00 mts. con camino principal. Superficie: 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucaipan, México, a 20 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128619/180/2012, C. JAVIER VELAZQUEZ POULETTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" calle Diez, lote 4, manzana 13, Colonia El Hielo (actualmente manzana 367 lote 04), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. con calle 10, al sur: en 8.00 mts. con propiedad privada, al oriente: en 15.00 mts. con lote 3, al poniente: en 15.00 mts. con lote 5. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucaipan, México, a 20 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128618/179/2012, C. GAUDENCIA LULE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" Av. Adolfo López Mateos, manzana 7, lote 1 (actualmente manzana 381, lote 9), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al sur: en 16.80 mts. y linda con lote tres, al oriente: en 36.00 mts. y linda con camino vecinal, al poniente: en 31.00 mts. y linda con propiedad privada. Superficie: 252.125 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucaipan, México, a 20 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128617/178/2012, C. MARIA GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Aquiles Cerdán, lote 11, manzana 4, paraje La Cumbre, Colonia El Hielo (actualmente manzana 393 lote 11), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. con Av. Revolución, al sur: en 15.00 mts. con lote 10, al oriente: en 8.00 mts. con lote 1, al poniente: en 8.00 mts. con calle Aquiles Cerdán. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 20 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128620/181/2012, C. JOSEFINA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" Av. Luis Donald Colosio, paraje La Cumbre, Colonia El Hielo (actualmente manzana 407, lote 06), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. con Lourdes Salazar, al sur: en 8.00 mts. con calle, al oriente: en 15.00 mts. con la Sra. Minerva Nepomuceno, al poniente: en 15.00 mts. con Gabriela Mendieta. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 20 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
 E D I C T O S**

Exp. No. 128621/182/2012, C. ALICIA LOPEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", Circuito Revolución, lote 5, manzana 2 (actualmente manzana 377, lote 25), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 metros con Salvador Sánchez Peña; al sur: en 8.00 metros con Circuito Revolución; al oriente: en 15.00 metros con Brígida García Sánchez; al poniente: en 15.00 metros con Alejandra Juárez Ortega. Superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 20 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128622/183/2012, C. FLORIANA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", calle Paseo La Cumbre, lote 11, manzana 15 (actualmente manzana 400, lote 10), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.30 m con Eloy Gómez; al

sur: en 24.90 m con Fabiana Báez López; al oriente: en 11.6 m con Carmen Ramírez; al poniente: en 14.50 m con calle. Superficie 260.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 20 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128623/184/2012, C. AURELIA SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, paraje El Corralito s/n, Colonia El Hielo (actualmente manzana 377, lote 45), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con C. Francisco Villa; al sur: en 8.00 m con Sofía Soria (actualmente Sofía Soria Vázquez); al oriente: en 15.00 m con Cristóbal Santes (actualmente Cristóbal Santes Juárez); al poniente: en 15.00 m con P. privada (actualmente Miguel Angel Ordóñez Rosales). Superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 20 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128624/185/2012, C. CARMEN PAZ MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", Francisco I. Madero, manzana 5, lote 18 (actualmente manzana 396, lote 1), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.30 m y linda con Inocencia; al sur: en 21.70 m y linda con calle; al oriente: en 23.10 m y linda con Julián Araujo; al poniente: en 15.00 m y linda con Rosa Paz. Superficie 275.31 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 20 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128625/186/2012, C. ISABEL PAZ MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", manzana 5, lote 4 (actualmente manzana 396, lote 14), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.10 m y linda con Mario Ambrosio; al sur: en 17.50 m y linda con Juan; al oriente: en 5.70 m y linda con lote 6; al poniente: en 7.86 m y linda con calle. Superficie 124.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 20 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128626/187/2012, C. MARIA CRISTINA VANEGAS ANDRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", calle Emiliano Zapata, manzana 4, lote 6, paraje La Cumbre, Colonia El Hielo (actualmente manzana 393, lote 06), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con propiedad privada; al sur: en 15.00 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: en 8.00 m con propiedad privada; al poniente: en 8.00 m con Aquiles Cerdán. Superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 20 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128627/188/2012, C. MÁ. CONCEPCION ALVAREZ GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", calle Emiliano Zapata sin número (actualmente manzana 386, lote 06), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 metros con calle Emiliano Zapata; al sur: en 8.00 metros con propiedad privada; al oriente: en 15.00 metros con lote 20; al poniente: en 15.00 metros con lote 22. Superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 20 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128628/189/2012, C. ANDRES RODRIGUEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", cerrada Orca, lote 20, manzana 3 (actualmente manzana 371, lote 14), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 metros con lote 18; al sur: en 15.00 metros con lote 22; al oriente: en 7.00 metros con calle F. Angeles; al poniente: en 9.60 metros con lote 19. Superficie 125.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 20 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128629/190/2012, C. MARTIN SOTO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", Av. Principal, manzana 8, lote 1 (actualmente manzana 369, lote 3), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.60 m y linda con Av. Principal; al sur: en 7.10 m y linda con lote número 4; al oriente: en 16.00 m y linda con calle número 7; al poniente: en 15.90 m y linda con lote número 2. Superficie 145.18 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 20 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128630/191/2012, C. ANTONIO JUAREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", calle Alvaro Obregón s/n, paraje La Cumbre, Colonia El Hielo (actualmente manzana 396, lote 16), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.50 m con propiedad privada; al sur: en 12.00 m con lote número cinco; al oriente: en 13.40 m con andador; al poniente: en 12.00 m con lote 1 y 2. Superficie 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 20 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128673/193/2012, C. MANUEL PACHECO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", calle Francisco Angeles, lote 22, manzana 3 (actualmente manzana 371, lote 15), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 metros con lote 20; al sur: en 15.00 metros con lote 24; al oriente: en 8.00 metros con calle Francisco Angeles; al poniente: en 8.00 metros con lote 21. Superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 20 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

Exp. No. 128672/192/2012, C. MANUEL PACHECO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", calle Francisco Angeles, lote 57, manzana 6 (actualmente manzana 371, lote 24), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 metros con propiedad privada; al sur: en 15.40 metros con lote 58 y 56; al oriente: en 9.20 metros con lote 53; al poniente: en 6.85 metros con calle Francisco Angeles. Superficie 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 20 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2788.-12, 17 y 20 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. 37478/107/12, EL C. CRUZ MUÑOZ LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetate", ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca, Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y

linda: al norte: 25.00 mts. con Alfonso Alvares Camacho, actualmente Miguel Angel Navarrete Leyva, al sur: 25.00 mts. con Félix Flores García, actualmente Nayeri Morales Cruz, al oriente: 12.00 mts. con camino público, actualmente cerrada Durazno, al poniente: 12.00 mts. con Félix Martínez Peña, Superficie aproximada: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 05 de junio de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2786.-12, 17 y 20 julio.

Exp. 39847/114/12, EL C. JORGE SERRANO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Quirino", ubicado en: el Barrio de Santa Cruz, Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 mts. con Josefina Fiesco López, actualmente Leonor López Hernández, al sur: 25.00 mts. con calle Bocanegra, al oriente: 20.00 mts. con cerrada Particular, al poniente: 20.00 mts. con Josefina Fiesco López, actualmente Presciliano Samuel Pérez Quezada. Superficie aproximada de: 500.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de junio de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2786.-12, 17 y 20 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO

Exp. 55/33/2012, LA C. MA. DE LOS ANGELES CRUZ VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel Tercero Barrio de San Agustín carretera Libre Toluca Atlacomulco, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 18.80 m linda con Lucio Martínez Basilio, al sur: 18.80 m linda con carretera Libre Toluca Atlacomulco, al oriente: 92.00 m linda con herederos de Anastacio Sánchez Serrano y al poniente: 91.00 m linda con Eustolio Martínez Basilio. Con superficie aproximada 1,720.20 m2.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 12 de junio de 2012.-Rúbrica.

2774.-12, 17 y 20 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

Exp. 47628/151/12, EL C. UBALDO GUTIERREZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacahuiztenco", en avenida Alvaro Obregón sin número Tenopalco, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie 1,626.32 m2, norte: 40.00 m con Guillermo Gutiérrez Contreras, sur: 40.64 m con avenida Alvaro Obregón, oriente: 45.07 m con Martha Rosa Gutiérrez Contreras, poniente: 36.24 m con Fidencio Gutiérrez Contreras.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de Julio de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2781.-12, 17 y 20 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por Instrumento 99,874, volumen 2,414, de fecha 16 de Julio de 2012, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor HERMENEGILDO CANALES VARGAS, que otorgaron los señores MARIA DE LA PAZ OLVERA GUERRERO, BEATRIZ, NANCY ADRIANA y LUIS MANUEL todos de apellidos CANALES OLVERA, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y los tres últimos en su calidad de Descendientes en Primer Grado del de Cujus, que son los únicos con derecho para heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes. De conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de BEATRIZ, NANCY ADRIANA y LUIS MANUEL todos de apellidos CANALES OLVERA, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
 CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

435-B1.-6 y 17 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por Instrumento 99,478 volumen 2,408, de fecha 11 de mayo de 2012, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevo a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor MODESTO ARELLANES, que otorgan los señores ALEJANDRINA MUÑOZ MARTINEZ, VICTORIA ESTELA, AMELIA CANDELARIA, ISABEL, JAIME y GUADALUPE todos de apellidos ARELLANES MUÑOZ, la primera de los mencionados en su carácter de Cónyuge Supérstite, y los últimos en su calidad de descendientes en primer grado del de cujus, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de los señores VICTORIA ESTELA, AMELIA CANDELARIA, ISABEL, JAIME y GUADALUPE todos de apellidos ARELLANES MUÑOZ, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
 CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

435-B1.-6 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 20 de junio del 2012.

Por escritura número 9,107 de fecha 20 de junio de 2012, otorgada ante mi fe, se formalizó **RADICACION; RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO; ACEPTACION DE HERENCIA Y ACEPTACION, DISCERNIMIENTO Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR REINER PAUL MARTIN RIEDEL WILLMS**, quien en vida también utilizó el nombre de **RAINER RIEDEL WILLMS**, la señora **REFUGIO VELAZQUEZ HERNANDEZ** en su carácter de albacea y única y universal heredera. aceptó la herencia instituida a su favor por el autor de la Sucesión, manifestando que en términos de Ley, en su caso, procederá a formular los inventarios correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

782-A1.-6 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 21,388, del volumen 539, de fecha 19 de Junio de 2012, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevo a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **HECTOR EDUARDO CARRANZA VELAZQUEZ** compareciendo la señora **PATRICIA CONTRERAS MONROY** quién acepto la HERENCIA UNIVERSAL otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, asimismo aceptó el cargo de ALBACEA y manifestó que formulará el inventario de los bienes.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 19 de junio de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

782-A1.-6 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

Por Instrumento 54,332 volumen 1432 ordinario, de fecha 25 de Junio del año 2012, en la que se hizo constar LA RADICACION, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **EMILIA DE LA TEJA BUITRON DE FORSECK**, también conocida con los nombres de **MARIA EMILIA DE LA TEJA BUITRON DE FORSECK** y **MARIA EMILIA DE LA TEJA BUITRON**, que otorgaron las señoras **ANNA VERONIKA FORSECK DE LA TEJA**, representada en este acto por la señora **HILDA EUGENIA FORSECK DE LA TEJA** quien también comparece por su propio derecho, y **DEANNA CECILIA FORSECK DE LA TEJA**, en su carácter de Herederas de dicha sucesión; por su parte la señora **ANNA VERONIKA FORSECK DE LA TEJA**, representada por la señora **HILDA EUGENIA FORSECK DE LA TEJA**, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO POR LA DE CUJUS, PROTESTANDO SU FIEL Y LEAL DESEMPEÑO, quedando relevada de garantizar su ejercicio y manifestando que procederá a formular el INVENTARIO y AVALUOS.

HUIXQUILUCAN, EDO. MEX., 29 DE JUNIO DEL AÑO 2012.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

782-A1.-6 y 17 julio.

**SUPER ABASTOS CENTRALES COMERCIALES, S.A. DE C.V.
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O**

De conformidad con el Artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Súper Abastos Centrales Comerciales, S.A. de C.V., celebrada el 1 de noviembre de 2011, se disminuyó la parte variable del capital social en la cantidad de \$100'000,000.00 M.N. mediante la cancelación y reembolso de 65,000 (Sesenta y Cinco Mil) acciones ordinarias, nominativas, de la Clase II, Serie B y de 35,000 (treinta y cinco mil) acciones ordinarias, nominativas, de la Clase II, Serie A, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.

Lo anterior, para lo efectos legales que procedan.

Naucalpan, Estado de México a 24 de Abril 2012.

Lic. Rigel Ortiz Fernández
Súper Abastos Centrales Comerciales, S.A. de C.V.
Delegada Especial de la Asamblea
(Rúbrica).

748-A1.-29 junio, 9 y 17 julio.